

REVISTA MENSUAL



BITACORA

ORGANO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MARINA
MIEMBRO DE LA F. S. T. S. E.



Núm. 2.-MARZO DE 1959

\$2⁰⁰

Sumario

Editorial	1
Discurso de nuestro Secretario General	2
Entrevista Reveladora	3
Ponencias al Sexto Congreso Federal Ordinario	4
Comentarios Sobre la Modificación de la Ley de Pensiones	9
Modelismo Naval	10
Secretaría de Finanzas Corte de Caja	12
Seguro de Vida Mutualista, Circular 2	13
Centro de Capacitación	14
Notas al Sexto Congreso de la F.S.T.S.E.	16
Integración del Nuevo Comité de la F.S.T.S.E.	17
Codificación Marítima	19
Lázaro Cárdenas opina	21
Insisten en los Ferrys	21
Teorías viejas que parecen nuevas	22
Incorporación del Estatuto Jurídico a la Constitución	22
Desarrollo integral de la Industria Pesquera	23
Amplio Presupuesto para Pensiones	23
Coches chicos a Bajo Precio	24
Servicios Extraordinarios	24



NUESTRA PORTADA

Apertura del VI Congreso de Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado

Directorio

DIRECTOR GENERAL

Dr. Francisco A. Marín

DIRECTOR DE EDICION

Manuel Blanqueto S.

ADMINISTRADOR

Frances Lyra M.

JEFE DE REDACCION

Gerardo L. Ostos A.

JEFE DE INFORMACION

Miguel Sánchez Espino

PUBLICIDAD

José Manuel Pérez Díaz

FOTOGRAFIA

Ing. Julio Adeath Gómez

COLABORACION

Comités Ejecutivos Nacional y Seccionales, Trabajadores de la Secretaría de Marina



PRECIO DEL EJEMPLAR \$ 2.00
SUSCRIPCION ANUAL \$ 24.00

Impreso en los Talleres Gráficos de la Editorial Comaval, Calle 4 N° 22, Naucalpan, para Editora Bitácora.

Oficinas Generales: Lucerna N° 55,
Tercer piso, México 1, D. F.
Teléfono 46-64-06

Editorial

EL VI CONGRESO NACIONAL Ordinario de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, tocó a su fin el 1º del actual con los resultados positivos planteados por el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Marina: Respaldo y colaboración absoluta al señor Presidente de la República; solidez constitucional del Estatuto Jurídico; atención inmediata al grave problema de la habitación; reformas a la Ley de Pensiones; mejoramiento en la atención médica al servidor público y muchos otros problemas de interés general, así como también lograr la superación del burócrata en el desempeño de sus labores, mediante la efectiva aplicación de la Ley de Estímulos y Recompensas.

La Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado que en su VI Congreso designó a los nuevos dirigentes que dignamente encabeza el C. Lic. Rómulo Sánchez Mireles, tiene por delante una ardua tarea; tratará de que se cumpla con los mandatos de 28 Sindicatos Federados, pero para ello necesita la colaboración de todos sus miembros y es indispensable sobre todo, la superación efectiva no solamente de los nuevos funcionarios sindicales de la Central, sino de los directivos de cada Organismo filial. El descuido en este delicado renglón y la tolerancia para que continúen actuando algunos fósiles dirigentes, no permitirá una positiva actuación.

BITACORA que siguió muy de cerca los trabajos del VI Congreso Nacional Ordinario de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y tiene fe en que los problemas tratados en concienzudas ponencias sean resueltos favorablemente, por el empeño demostrado al efecto por los nuevos dirigentes de nuestra querida F.S.T.S.E.

DISCURSO DE NUESTRO SECRETARIO GENERAL

CON MOTIVO DE LA DESPEDIDA DEL COMITE EJECUTIVO, SALIENTE,
DE LA F. S. T. S. E.



El Dr. Francisco Arturo Marín, ofreciendo el banquete a nombre de los Sindicatos Federados.

El Secretario General, entregando a Abelardo de la Torre Grajales el pergamino que le otorgaron los 28 Sindicatos.



Compañero Abelardo de la Torre Grajales, Srío. General del Comité Ejecutivo Nacional de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y compañeros que integran el mismo:

La inmerecida distinción que me ha sido conferida para ofrecer a ustedes este convivio, me hace muy difícil cumplir con este requisito a nombre de los 28 Sindicatos Federados.

Ha sido notoria la ponderada actitud del compañero Abelardo de la Torre Grajales al abordar todos y cada uno de los problemas que confrontaron nuestros Sindicatos durante su mandato, mismos que obtuvieron resoluciones favorables.

Los beneficios concedidos por los Gobiernos Revolucionarios de los Ciudadanos Presidentes de la República, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos, en un elevado porcentaje se deben a las activas gestiones efectuadas para tal fin por ustedes, compañeros del Comité Ejecutivo de la F.S.T.S.E. nuestros dirigentes máximos.

La intervención de nuestra Central en la campaña presidencial última y la participación en los actos cívicos y de respaldo al Primer Magistrado de la Nación, han merecido el aplauso de propios y extraños y es por ello que nos sentimos satisfechos de la actuación de ustedes.



Grajales y Marín en franca convivialidad.

El alza de las subsistencias y el problema de la habitación conmovieron a nuestra Agrupación, ya que en estos tres últimos años que correspondió a ustedes gobernarlos, se acentuaron al máximo, y gracias a sus actividades, se multiplicaron la apertura de tiendas de víveres, se construyeron habitaciones para el servidor del Estado, se crearon farmacias y por último se logró la retribución general en los ingresos del trabajador al servicio de los Poderes de la Unión.

Su actuación sindical se aproxima a su final, nuevos cuadros habrán de substituirlos, pero el agradecimiento y la estimación nuestra, persistirá para ustedes, seguros de que en cualquier sitio que se les señale estarán prestos para servir con su experiencia y eficacia a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

Que estas breves palabras sirvan como emotivo homenaje a quienes con su esfuerzo y lealtad han correspondido a la confianza que el trabajador burócrata les entregó en el trienio que está por concluir y al mismo tiempo que sea un aliciente para la fraternal unidad que invariablemente debe seguir nuestra organización. ¡Salud compañeros!

Entrevista Reveladora

Por: XAVIER DIEZ GUTIERREZ C.



El Almirante Zermeno Araico, Secretario de Marina, con los representantes de la Prensa Nacional.

Los planes y propósitos de la Secretaría de Marina fueron dados a conocer en forma clara y precisa el pasado jueves 5 de marzo, por el titular del ramo, Alm. Manuel Zermeno Araico, durante una entrevista concedida a los representantes de la prensa nacional. En el transcurso de la entrevista, que se desarrolló en el despacho del Alm. Zermeno Araico, los periodistas le formularon toda clase de preguntas respecto a los diferentes aspectos y ángulos de la Marina Nacional, ninguna de ellas eludió, y sí en cambio, respondió a satisfacción de los reporteros.

Con un gran sentido de responsabilidad, de conocimiento en todos y cada uno de los problemas de la Marina, el Alm. Zermeno Araico reveló en cuatro puntos principales la proyección que habrá de seguir la Marina de México en fecha próxima inmediata y que habrá de repercutir, lógicamente, en beneficio del país. Así pues, el Secretario de Marina puntualizó:

Obras Portuarias: De acuerdo con el programa de Progreso Marítimo, la Secretaría de Marina invertirá 180 millones de pesos en obras marítimas y 18 millones de pesos en la conservación de las existentes. En consecuencia, se

continuará trabajando activamente en las obras portuarias ya iniciadas para lograr su terminación en el menor tiempo posible y de acuerdo con las posibilidades presupuestales. Figuran las obras cuyos trabajos se intensifican, la de los puertos de Tampico, Veracruz, Salina Cruz, Guaymas y Ensenada. Asimismo, se efectúan estudios y formulan anteproyectos para auxiliar la labor agrícola que se desarrolla en el Territorio Sur de Baja California y existe el propósito de construir un puerto en San Carlos, lugar situado al oeste del Territorio y por el cual se podrá dar salida a toda la producción de los campesinos. En Topolobampo, se hace necesario concluir las obras portuarias, pero al mismo tiempo es indispensable que se terminen las obras del Ferrocarril, que competen a otra dependencia. Se hacen estudios para establecer un puerto en Loreto y se está viendo la conveniencia de crear el puerto comercial de Acapulco. También está en estudio la creación del puerto de Matamoros, Tamps. Se hace ya el canal fluvial entre Tuxpan y Tampico y está en estudio la forma de continuar ese mismo canal de Tampico a Matamoros. Finalmente, los esfuerzos de Marina es-

tán siendo realizados conjuntamente con otras dependencias del Ejecutivo a fin de coordinar todos los trabajos.

Construcciones Navales: Se seguirán incrementando los trabajos en los astilleros, particularmente, el de Salina Cruz, Oax., que una vez terminadas las obras iniciadas por el anterior régimen presidencial, adquirirá particular importancia por los servicios que prestarán el dique seco y los talleres, que aunque muy costosos, pueden considerarse como los más importantes que hay en el Pacífico, desde San Diego, Cal., hasta Panamá. Aun cuando por el momento no se puede asegurar nada, es muy probable que en fecha próxima en los talleres de Salina Cruz se puedan ya construir motores para barcos. Finalmente, la Sría. de Marina se interesa particularmente por el desarrollo de los astilleros de la industria privada, toda vez que a ella es a quien compete su mejoría como elevación de uno de los renglones de la economía nacional.

Marina Mercante: Las cifras que alcanzan los volúmenes de nuestra exportación, nos colocan en situación favorable para promover la creación de la Marina Mercante. Existe la necesidad de que nuestros productos sean transportados en barcos de bandera mexicana, a efecto de ahorrarnos el pago de divisas extranjeras en toda esa cantidad de fletes. Las obras portuarias y la Marina Mercante son complementarias entre sí y para recuperar la inversión que hace el erario nacional en materia de obras, es indispensable activar la creación de una Marina Mercante Nacional para que las utilice y con el pago que haga de los fletes, devuelva al Estado su inversión en las citadas obras portuarias. Por lo anterior, se promoverá al máximo la creación y desarrollo efectivo de una Marina Mercante que se encargue de distribuir la producción nacional a cualquier parte del mundo, y para lograrlo, el gobierno auxiliará a la iniciativa privada en todo lo concerniente a la organización y resolución técnica del problema.

Armada de México: Se prosiguen las obras para poder proporcionar a los

Pasa a la 24

PONENCIAS ANTE EL SEXTO CONGRESO FEDERAL ORDINARIO, PRESENTADAS POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SRIA. DE MARINA

Secretaría de Estudios Técnicos y Acción Social

SOLIDEZ CONSTITUCIONAL PERO PREVIA REFORMA AL ESTATUTO JURIDICO VIGENTE

Entre los trabajos del Temario inserto en la Convocatoria lanzada por nuestra Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para la celebración del SEXTO CONGRESO FEDERAL ORDINARIO, se encuentra el enmarcado con el N° 2 en su inciso e) y que se intitula Solidez Constitucional del Estatuto Jurídico.

Bien que se tienda a encontrar solidez Constitucional al Estatuto Jurídico, pero que se extiende a su modificación y reestructuración, ya que hasta ahora ha venido figurando como huérfana y sin orientación clasista dentro del cuerpo de Leyes Laborales del País, no obstante que al igual que la Ley Federal del Trabajo, trae aparejada una limpia trayectoria revolucionaria, cuya ascendencia arranca directamente del Artículo 123 Constitucional en consonancia con lo previsto por el Artículo 39 de la propia Constitución.

Así lo comprendieron los que intervinieron en su elaboración, posiblemente contagiados del fervor revolucionario que se respiraba en el ambiente presidencial de Lázaro Cárdenas.

Sin embargo de ser esto así, los consejeros aúlicos del entonces Presidente Don Manuel Avila Camacho, temeroso de los alcances de esta Ley, de lo avanzado de sus postulados, de la directriz revolucionaria del pensamiento que informa los motivos del Proyecto de Acuerdo Cardenista para la organización de los burócratas primero, del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de la Unión, sancionado y publicado bajo la égida del propio Gobierno Cardenista en el año de 1938, después hicieron causa de regresión para derogar el espíritu que animaba tanto el Proyecto como el primer Estatuto, reformándolo con el que priva y coordina actualmente las actividades de las Organizaciones Sindicales que integran nuestra Federación, que tiene mucho de Ley de Servicios Civil y muy poco de Derecho Clasista. Y vaya que es un derecho auténtico de clase, a pesar de las reformas y remiendos que le fueron impuestos; si alguien dudara de esta afirmación, que escuche el rumor del aliento mugiquista que como un redoble de tambores o como un batir de alas señala en el primer Proyecto el horizonte progresista a que deben aspirar en su ascenso los trabajadores burócratas de México, como aliados definitivos de la clase obrera de nuestro país. Así encontramos esta afirmación contundente, en el viejo proyecto: "El Gobierno Mexicano, por medio de la Constitución Política de la República, ha reconocido la organización de los trabajadores, por lo que, en cuanto a derechos colectivos, el empleado público requiere como necesidad orgánica de su clase, que se le reconozcan los de agrupación sindical, de reglamen-

tación del trabajo como consecuencia de lo anterior, y de huelga. Esto último con las especiales modalidades que la realidad gubernamental exige, pero conservando su principio medular que es el de resistencia. El derecho de organizarse constituye la forma de mayor eficacia, por los medios de defensa que de él derivan, para los intereses comunes.

En estas condiciones, el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Ejecutivo, no sólo debe reconocer el derecho de asociación, sino conceder a éste la representación de los intereses comunes, el ejercicio de toda acción sindical y la facultad de establecer su régimen jurídico interno, adoptando, además, medidas que fomenten la unificación sindical, creando ventajas en favor del trabajador agremiado, en la medida en que lo hace la Ley Federal del Trabajo, y fijando el principio del Sindicato Único para cada Unidad Burocrática que dependa de un solo funcionario o grupo de funcionarios, con la característica de que cada sindicato debe formar parte de una Federación General para que su acción se signifique en los casos que se haga necesaria, contando con una representación común en aquellas decisiones en que no deben influir motivos de interés local o fraccionario, que pretendan colocarse por encima del interés general de clase."

Cuando a estas fechas leemos el Proyecto Cardenista comprendemos los efectos de la regresión sufrida por los trabajadores al servicio del Estado, en comparación con las conquistas obtenidas en otros sectores de la clase laborante del país como lo son los petroleros, los ferrocarrileros, y si se quiere más, aun por el gremio de albañiles en donde existen peones protegidos por la Ley Federal del Trabajo, con un sueldo de \$ 30.00 y \$ 40.00 diarios. Y esta desigualdad que se quería evitar y de que también habla el Proyecto a que nos venimos refiriendo, se hizo más ostensible al maniatarse al movimiento sindical burocrático mediante un Estatuto casuístico en el que superabunda la clasificación a escala de los empleados de confianza, que son los puestos en los que medran los políticos oportunistas y los de nueva hornada. Qué lejos del pensamiento original que fijaba para el trabajador burócrata lo siguiente: "Dentro de la categoría de empleados públicos, debemos distinguir únicamente dos grupos esenciales: Servidores de Confianza y Servidores de Base. Los primeros se agrupan en dos clases: los que por su categoría desempeñan funciones de dirección responsable y en cierto sentido autónoma, y los servidores del Estado que constituyen la fuerza que garantiza el orden público y la defensa nacional o, lo que es lo mismo, el ejército y la policía preventiva, los cuales deben estar sujetos a Estatutos de diverso orden".

En la época en que se elaboró el Proyecto a que nos venimos refiriendo, la Armada de México se encontraba incorporada al Ejército Nacional, razón por la cual no figuran los que la componen entre los empleados de confianza.

En contra de lo anterior y como consecuencia de la

reforma sufrida por el Estatuto, vemos pulular desde entonces por las Secretarías de Estado, a infinitos y sedicentes servidores con el marbete de Supernumerarios, además de los bien conocidos por el pueblo como aviadores. Estos últimos con muy buenos sueldos; con muy poco o ningún trabajo por hacer, pero eso sí, pesando sobre el Presupuesto a manera de un ejército de parásitos.

Lo peor de todo esto, no es que se utilicen las Secretarías de Estado como trampolín para colocar de un salto a una cauda de políticos, sino la discriminación que se siembra entre los auténticos trabajadores al servicio del Estado en comparación deleznable a la situación de aquéllos. Entre estos auténticos trabajadores que están a base de Contrato y a Lista de Raya, no obstante que casi todos ellos tienen más de quince años de servicios, abandonados a su propia suerte, con muy pocas probabilidades de ascenso o mejoría en su situación económica, en tanto persista la desigualdad antidemocrática que se desliza imperceptiblemente a través de los artículos del actual Estatuto Jurídico.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y de que no existe en la actualidad como en las épocas del régimen Avila-Camachista el peligro de guerra que tal vez fuera motivo de las reformas hechas al Estatuto, es preciso que sin dilación, *el Congreso por una parte y el Comité Ejecutivo que resulte electo para presidir los trabajos de nuestra Federación en el futuro*, recoja la clara voz del actual Presidente de la República, Don Adolfo López Mateos, así como que abarque en un solo haz las premisas Cardenistas para propugnar a incorporar en la Ley Federal del Trabajo, como capítulo especial, el derecho también clasista de los trabajadores burocratas de México, como un derivado puro al igual que la Ley Federal del Trabajo, del Artículo 123 Constitucional.

Atento a lo anterior se hacen las siguientes proposiciones para la modificación y reformas al Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión:

1º Que se elabore un Proyecto de Reformas al actual Estatuto Jurídico, reconociéndolo como Ley emanada directamente del Artículo 123 Constitucional.

2º Se propone modificación al Artículo 2 del Estatuto Jurídico, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 2. Trabajador al servicio del Estado es toda persona que presta sus servicios a los Poderes de la Unión ya sea material, intelectual o de ambos géneros, en virtud de nombramiento, contrato o por el hecho de figurar en las Listas de Raya o ser trabajador eventual”.

3º Que la iniciativa de Ley se tienda a abrogar los Artículos 4º y 5º del actual Estatuto Jurídico, y en su lugar se plasme la intención y la esencia contenida en el Proyecto de Acuerdo con el Estatuto Jurídico Cardenista, que es como sigue:

“ARTÍCULO 4º Para los efectos del presente Acuerdo, los trabajadores federales se dividirán en dos grandes grupos:

- I. Trabajadores de Base y
- II. Trabajadores de Confianza.

Son trabajadores de confianza:

a) Los que por su categoría desempeñen funciones de dirección responsable y en cierta forma autónoma.

b) Los miembros del Ejército Nacional y Armada de México.

c) Los miembros de la Policía Preventiva.

Son trabajadores de Base todos los servidores federales que no tengan el carácter de trabajadores de confianza”.

“ARTÍCULO 5º El presente Estatuto sólo regirá las relaciones entre el Ejecutivo y los trabajadores de base; los empleados de confianza del primer grupo del artículo anterior, no quedan comprendidos por este Acuerdo y los de grupos b) y c) se regirán por su Estatuto especial”.

6º Guiándonos por los motivos que inspiraron el Proyecto del Estatuto Jurídico, en la iniciativa de Ley se debe propugnar por los nuevos Dirigentes de nuestra Federación porque en las reformas todos los servidores del Ejecutivo, ya presten un trabajo intelectual o material en el campo o en la ciudad, en la oficina o en la escuela, sean colocados en un mismo plano de garantías sociales, ya que por su situación de dependencia del Estado, deben disfrutar de análoga protección en su trabajo y de sistemas de estabilidad, ascenso, etc.; procediendo por tanto la eliminación de privilegios burocráticos para los servidores que actúen dentro de un servicio público determinado.

5º Para ello se propone la siguiente reforma:

“ARTÍCULO 22. Se suprimen los empleos Supernumerarios en las Unidades Burocráticas dependientes del Ejecutivo Federal”.

6º Se proponen modificaciones al Artículo 23, mismo que deberá quedar en la forma que sigue:

“ARTÍCULO 23. Cuando por circunstancias especiales deban aumentarse las horas de jornada máxima, este trabajo será considerado como extraordinario y nunca podrá exceder de hora y media diaria ni de cinco días consecutivos, ni mucho menos pagarse con tiempo, sino que debe retribuirse con dinero efectivo y con un 100% más del salario asignado”.

7º Se propone modificación al Artículo 27, para quedar en la siguiente forma:

“ARTÍCULO 27. Los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicios disfrutarán en su oportunidad de dos períodos anuales de vacaciones de diez días hábiles cada uno”.

8º Se propone modificación al Artículo 30, que quedará como sigue:

“ARTÍCULO 30. El salario será uniforme para cada una de las categorías de trabajadores de Base, señaladas en esta Ley, y será fijado por el Estado en los Presupuestos de Egresos respectivos con la intervención directa del Sindicato. Cuando se hagan en dichos presupuestos modificaciones que afecten los salarios fijados, se escuchará la opinión del Sindicato respectivo, y cuando se reduzcan el número de empleados, el propio Sindicato resolverá cuál es el grupo de trabajadores agremiados que perso-

nalmente deban resultar afectados, haciéndose al efecto los cambios y nombramiento que fueren necesarios”.

9º Se propone modificación al Estatuto Jurídico en su Artículo 41 y para tal efecto teniendo en cuenta las contradicciones en que incurre el Legislador en el estado en que se encuentra actualmente dicho Artículo, que el nuevo Comité Ejecutivo de nuestra Federación haga un estudio concienzudo con la colaboración de los Sindicatos que integran nuestro máximo Organismo para evitar en lo futuro todos los perjuicios que a la fecha han acarreado a los trabajadores los distintos incisos contradictorios de que se compone el Artículo de referencia, con respecto a ascensos y a movimientos escalafonarios.”

10º Se proponen modificaciones al Estatuto Jurídico en su Artículo 41 en sus fracciones IV, VI, VII y IX y que deberán quedar como sigue:

“IV. Proporcionar gratuitamente al trabajador servicios médicos y farmacéuticos, creándose al efecto una Central Médico Quirúrgica Farmacéutica para beneficio de todos los trabajadores burócratas y a cargo proporcionalmente y de manera fija en su sostenimiento por cada Unidad Burocrática”.

“VI. Proporcionar a los trabajadores los útiles, instrumentos, materiales necesarios, vestuario y equipo suficiente para ejecutar los trabajos convenidos”.

“VII. Establecer Academias en las que se impartan los cursos necesarios para que los trabajadores a su servicio, que lo deseen, puedan adquirir los conocimientos indispensables para obtener ascensos conforme al escalafón, y asegurar el mantenimiento de su aptitud profesional y para el efecto debe crearse un Centro de Capacitación General a cargo proporcionalmente de todas las Unidades Burocráticas que integran los Poderes de la Unión”.

“IX. Conceder licencias con goce de sueldo a sus trabajadores para el desempeño de las comisiones sindicales que se les confieran y sin goce de sueldo cuando fueran promovidos temporalmente al ejercicio de otras comisiones como funcionarios públicos de elección o de otra índole. Las licencias abarcarán todo el período para el que hayan sido electos y éste se computará como efectivo dentro del escalafón. También deberá conceder licencia sin goce de sueldo a todos los trabajadores que así lo soliciten para dedicarse a asuntos particulares, por 6 meses prorrogables a instancia del propio trabajador.

XI. Se proponen reformas al Artículo 43 y 44 del Estatuto Jurídico en el sentido que sigue:

a) ARTÍCULO 43. Que en todo caso de suspensión y de terminación de los efectos del nombramiento de un trabajador, invariablemente debe comunicarse al Tribunal de Arbitraje dicha pretensión para que resuelva conforme a derecho y dentro de un término de cinco días si procede o no la propuesta del Estado. Contra la resolución del Tribunal en caso de ser desfavorable para el trabajador, éste tendrá expedita la vía de amparo.”

b) ARTÍCULO 44. Que en la terminación de los efectos del nombramiento de los trabajadores burócratas una vez pronunciada resolución desfavorable al trabajador por el Tribunal de Arbitraje y en relación a la pretensión propuesta por el Estado, aquél no podrá ser sepa-

rado de su cargo hasta en tanto no sea pronunciada resolución confirmatoria sobre su caso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.”

Secretaría de Trabajo y Conflictos

CONSIDERANDO. Que los salarios que actualmente percibe el personal de Contrato, Lista de Raya y Eventual, dependiente de la Secretaría de Marina, comparado con los sueldos que se cubren al personal de Nombramiento de Base y Supernumerarios, difieren en forma considerable.

CONSIDERANDO. Que el personal de que se trata no resulta beneficiado con una percepción equivalente a los sobresueldos, compensaciones y otras percepciones que disfruta el personal de Nombramiento y

CONSIDERANDO. Que dichos trabajadores deben estar en igualdad de circunstancias con respecto a la asignación de las percepciones que deben de cubrirseles como retribución a las labores que desempeñan, se somete a la consideración del Sexto Congreso Federal Ordinario la siguiente

PONENCIA

Que en virtud de que el personal de Contrato, Lista de Raya y Eventuales que prestan sus servicios en la Secretaría de Marina y los cuales disfrutan de un salario diario que fluctúa entre los \$ 13.00 y los \$ 35.00, y estimándose que el personal de igual categoría de las demás Secretarías de Estado deben encontrarse en las mismas condiciones, los nuevos Dirigentes de esa Máxima Central deben con la premura que el caso requiere gestionar ante el C. Presidente de la República un aumento del 20% para toda la clase trabajadora y que se considere como asalariada, así como la de que asigne un sobresalario para que estén en condiciones de proporcionar a sus familiares un medio mejor de vida.

Secretaría de Pensiones y Jubilaciones

H. PRESIDIO Y DELEGADOS DE LOS SINDICATOS FEDERADOS AL VI CONGRESO DE LA F.S.T.S.E.

Considerando que la Ley de Pensiones no llena en algunos de sus articulados las funciones para lo cual fue creado dicho documento y considerando que es una de las bases primordiales para el beneficio colectivo de la clase trabajadora al servicio del Estado, ya que no llena los renglones de carácter social para beneficio de los mismos, es interés del Comité Ejecutivo Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Marina, quien por conducto de la Delegación al presente Consejo, someter a la opinión de éste, algunas consideraciones y modificaciones a la Ley de Pensiones Civiles que rige en la actualidad para que sea lanzada iniciativa al Poder Ejecutivo para

PONENCIAS

su estricta y clara modificación en beneficio de los servidores de los Poderes de la Unión.

En primer lugar queremos mencionar que basados en el ARTICULO TRANSITORIO 2º, en el cual se faculta al Ejecutivo para reducir las tasas máximas de intereses en los préstamos a corto plazo y en los préstamos hipotecarios y en el Artículo 10º de la mencionada Ley de Pensiones, en que la citada Dependencia clasificará y resumirá los informes, formulando estadística necesaria, registros y cálculos para promover con ella las modificaciones que fueran necesarias, basándose lo anterior en el Decreto del 30 de diciembre de 1953, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del mismo año, se proceda de inmediato a la modificación del Artículo 37 que dice:

Los préstamos causarán el interés que mediante acuerdos generales fije la misma Junta Directiva, pero en ningún caso podrá ser mayor del 9% anual, calculado sobre saldos insolutos. (11).

ARTICULO 37. LOS PRESTAMOS CAUSARAN EL INTERES QUE MEDIANTE ACUERDOS GENERALES FIJE LA MISMA JUNTA DIRECTIVA, PERO EN NINGUN CASO PODRA SER MAYOR DEL 6% ANUAL, CALCULADO SOBRE SALDOS INSOLUTOS.

ARTÍCULO 43. Tendrán preferencia los créditos hipotecarios, hasta \$ 20,000.00, en la inteligencia de que en casos debidamente justificados, podrá aumentarse el préstamo a una cantidad que no excederá de \$ 60,000.00. La Dirección formulará tablas, para determinar las cantidades máximas que puedan ser prestadas a cada trabajador, según su sueldo, teniendo como base que cada préstamo no exceda de una cantidad recuperable en el término máximo de quince años, por medio de amortizaciones quincenales, y sin sobrepasar del cincuenta por ciento del sueldo o sueldos que el trabajador disfrute, y por los cuales se le practiquen descuentos para el Fondo. (13) Se exceptúan los casos en que el trabajador justifique tener otros ingresos permanentes que puedan computarse para la amortización del préstamo, en las condiciones que fija este Capítulo. Podrán otorgarse créditos mancomunados, siempre y cuando el total de los mismos no pase de \$ 60,000.00.

Deberá quedar como sigue:

ARTICULO 43. TENDRAN PREFERENCIA LOS CREDITOS HIPOTECARIOS, HASTA \$ 40,000.00. EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRA AUMENTARSE EL PRESTAMO A UNA CANTIDAD QUE NO EXCEDERA DE \$ 90,000.00. LA DIRECCION FORMULARA TABLAS PARA DETERMINAR LAS CANTIDADES MAXIMAS QUE PUEDAN SER PRESTADAS A CADA TRABAJADOR, SEGUN SU SUELDO, TENIENDO COMO BASE QUE CADA PRESTAMO NO EXCEDA DE UNA CANTIDAD RECUPERABLE EN EL TERMINO MAXIMO DE QUINCE AÑOS, POR MEDIO DE AMORTIZACIONES QUINCENALES, Y SIN SOBRE-

PASAR DEL CINCUENTA POR CIENTO DEL SUELDO O SUELDOS QUE EL TRABAJADOR DISFRUTE Y POR LOS CUALES SE LE PRACTIQUE DESCUENTOS PARA EL FONDO. SE EXCEPTUAN LOS CASOS EN QUE EL TRABAJADOR JUSTIFIQUE TENER OTROS INGRESOS PERMANENTES QUE PUEDAN COMPUTARSE PARA LA AMORTIZACION DEL PRESTAMO, EN LAS CONDICIONES QUE FIJA ESTE CAPITULO, PODRAN OTORGARSE CREDITOS MANCOMUNADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL TOTAL DE LOS MISMOS NO PASE DE \$ 90,000.00.

ARTÍCULO 46. Los préstamos hipotecarios que se hagan a los trabajadores causarán el interés que fije la Junta Directiva, pero en ningún caso excederá del 9% anual.

Deberá quedar como sigue:

ARTICULO 46. LOS PRESTAMOS HIPOTECARIOS QUE SE HAGAN A LOS TRABAJADORES CAUSARAN EL INTERES QUE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA, PERO EN NINGUN CASO EXCEDERA DEL 7% ANUAL.

ARTÍCULO 89. El monto de las pensiones a los trabajadores, se fijará como sigue:

I. Cuando el trabajador tenga cincuenta y tres años de edad y hubiere contribuido al Fondo por lo menos durante quince años, la pensión será igual al tanto por ciento de los sueldos que hubiere disfrutado y por los que se le hubieren hecho descuentos para el Fondo, tomando como base la tabla siguiente:

15 años de servicios	40 %
16 " "	42.5 "
17 " "	45 "
18 " "	47.5 "
19 " "	50 "
20 " "	52.5 "
21 " "	55 "
22 " "	60 "
23 " "	65 "
24 " "	70 "
25 " "	75 "
26 " "	80 "
27 " "	85 "
28 " "	90 "
29 " "	95 "
30 " "	100 "

ARTICULO 46. CUANDO EL TRABAJADOR TENGA 30 AÑOS DE SERVICIOS SIN LIMITE DE EDAD, Y EN EL ULTIMO RENGLON DEL MISMO DEBERA SER COMO SE ESTIPULA, EL 100% DE LOS SUELDOS, DEROGANDO DE DICHA LEY EL ARTICULO

LO 91 QUE CONSIDERAMOS LESIONA HONDAMENTE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, EL CUAL ESTIPULA EL COMPUTO DE LOS SUELDOS DISFRUTADOS EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, DADO QUE ESTO MERMA EN LA PERCEPCION DE LOS DESCUENTOS EL 28% DE SUS SUELDOS. CABE MENCIONAR QUE EN ESTE RENGLON RELATIVO A LAS PENSIONES LAS ESTADISTICAS HAN COMPROBADO QUE EL 75% DE LOS JUBILADOS NO LLEGAN A PERCIBIR MAS DE CINCO AÑOS ESTE BENEFICIO.

Exhortar a los Representantes de la Federación ante el Consejo Consultivo de la Dirección de Pensiones para que se dé estricto cumplimiento al inciso h) del Artículo 50 de la Ley de Pensiones que dice:

En adquisición o construcción de casas para ser vendidas o rematadas a precios módicos a los trabajadores contribuyentes al Fondo.

La venta de estas casas se hará con las facilidades siguientes:

h) El trabajador podrá ir depositando en la Dirección de Pensiones cantidades para constituir un fondo destinado a la adquisición de casa habitación. Estos depositantes serán preferidos, en igualdad de condiciones de antigüedad en el servicio, a los trabajadores no depositantes, para los efectos de la adquisición de casas construidas por Pensiones. Los depósitos así constituidos podrán ser recogidos en cualquier momento, perdiendo su prioridad el trabajador depositante.

Presionar a la Dirección de Pensiones a través de los mismos Representantes en el estricto cumplimiento al ARTICULO 52 y que se encuentra reforzado por el ACUERDO GIRADO POR EL EJECUTIVO A LA SECRETARIA DE BIENES NACIONALES, emitido el día 26 del mes de febrero de 1954 relativo a la adquisición o urbanización de terrenos destinados a formar colonias para los contribuyentes al Fondo de la misma Institución; PODEMOS CONSIDERAR QUE EN ESTE RENGLON ESTA MUY LEJOS LA BUROCRACIA DE LLENAR LAS NECESIDADES EN ESTE ASPECTO.

Queda a los mismos Representantes de la Federación ante el Consejo Consultivo para impulsar iniciativas para la pronta tramitación de las solicitudes de pensionados, ya que éstos en algunos casos llegan a fallecer antes de percibir el beneficio solicitado.

Así mismo se pone a consideración del Presidium para que a través de la F.S.T.S.E. se interceda ante la Dirección de Pensiones Civiles para que a los Secretarios de Pensiones y Jubilaciones de los Comités Ejecutivos Nacionales se les reconozca la personalidad que los acredite como tales, ya que en este aspecto a los llamados Gestores, en la citada Dependencia se les considera exclusivamente como entrega papeles sin que se les dé oportunidad de violentar y resolver los problemas que se suscitan con los préstamos a corto plazo, tanto del personal local como el foráneo; aclarando que en este punto existen muchas dificultades, ya que desde el momento que se entregan debidamente requisitadas por la Oficina

de Personal de las Dependencias del Ejecutivo, las solicitudes de préstamo de los empleados federales y que son cambiadas por las fichas de pago para 2 días después de la fecha de entrega, se encuentra con que el mencionado documento está sin liquidar porque le falta la anotación o el comprobante de descuentos del Departamento de Nóminas o informe de préstamos hipotecarios, cosa irregular, ya que el documento bien puede en los 2 o 3 días de iniciado su trámite llegar a la ventanilla de entrega de fichas de Caja debidamente informados como liquidados y observados, pues cabe mencionar que en algunos casos éstos dilatan hasta 15 días para su pago por la abulia, negligencia y falta de administración de los encargados de estos asuntos en la Dirección de Pensiones.

De lo anterior y de ser posible con el objeto de dar las facilidades necesarias a los Representantes de los Sindicatos Federados ante la Institución de que se trata, puede inclusive caucionar el manejo de los mismos mediante la fianza correspondiente que otorguen cada uno de los Sindicatos, de acuerdo con la cantidad de pagarés que mensualmente manejen.

Intervenir directamente ante la Dirección de Pensiones para que sean DOS ventanillas en vez de UNA las que atiendan a los Secretarios de Pensiones y Jubilaciones y que en éstas pongan a personal capacitado, diligente y atento.

Que se insista ante la misma Dependencia para que el Departamento de Préstamos Hipotecarios a más tardar en 30 días se dé fin al trámite de solicitudes en este renglón.

CONCRETANDO:

1º Reducción de las tasas máximas de intereses en los préstamos a corto plazo al 6% anual calculado sobre saldos insolutos.

2º Reducción de las tasas máximas de intereses en préstamos hipotecarios hasta el 7%.

3º Aumento en los préstamos hipotecarios, con preferencia de \$ 40,000.00 y de máximo hasta \$ 90,000.00.

4º Jubilación a 30 años de servicios sin límite de edad.

5º Derogación del Artículo 91, relativo al cómputo de los salarios disfrutados durante los últimos cinco años de servicios.

6º Estricto apego y cumplimiento al Artículo 50 de la Ley de Pensiones en su inciso h).

7º Exhortar a la Dirección de Pensiones para el cumplimiento del Artículo 52 reforzado por el Acuerdo girado por el Ejecutivo a la Secretaría de Bienes Nacionales del 26 de febrero de 1954, relativo a la localización, adquisición y urbanización de terrenos destinados a formar colonias para los contribuyentes al Fondo.

8º Interceder para que la organización de la administración de la Dirección de Pensiones en los Departamentos de Préstamos a Corto Plazo y Préstamos Hipotecarios, sea llevada a cabo.

SECRETARIA DE PENSIONES Y JUBILACIONES

COMENTARIOS SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY DE PENSIONES

En nuestro número anterior se planteó el problema de la apatía mostrada a la modificación a la Ley de Pensiones Civiles y como consecuencia de lo mismo y con motivo del VI Congreso Federal Ordinario de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, para cambiar Dirigentes de la misma, este Comité Ejecutivo Nacional por conducto de sus Delegados Representantes ante el mencionado Congreso, presentó una Ponencia en relación a la modificación de la Ley de Pensiones Civiles, tomando como puntos primordiales, el aumento de las percepciones individuales, el mejoramiento de préstamos hipotecarios y de corto plazo, solicitándose en los mismos una ampliación de \$ 60,000.00 hasta \$ 90,000.00 en los préstamos hipotecarios, con reducción en las tasas máximas de intereses por dichas solicitudes de 7% anual, que aun con este interés sigue lesionando los sueldos de los empleados federales; en cuanto a los de préstamos a corto plazo se pide que la tasa máxima para estos intereses sea del 6% en vez del 8% estipulado en la Ley de Pensiones; así mismo se pide en la Ponencia presentada al H. Presidium del VI Congreso, la derogación del Artículo 91 que consideramos nefasto para determinar la pensión a que tienen derecho los trabajadores con 30 años de servicios; pidiéndose en este mismo renglón la jubilación de la clase trabajadora con sueldo íntegro, sin límite de edad, o sea que el importe deberá ser designado con el sueldo que disfrute íntegramente en la fecha de su separación, sin tomar en consideración el artículo de la Ley de Pensiones Civiles, marcado con el N° 91 a que nos referimos anteriormente y que dice:

"Para calcular el monto de la pensión, se tomará el promedio de los sueldos disfrutados en los cinco años inmediatos anteriores.

Cuando el promedio de sueldos del último quinquenio sea inferior al del inmediato anterior, se tomará el promedio de la totalidad de los últimos diez años".

Como se comprenderá en el Artículo inserto para determinar el importe de la Pensión de un trabajador que se retire, se promediarán todos los sueldos que hayan percibido durante estos últimos años para resolver sobre la cantidad que debe otorgarse a la persona interesada, esto medra en la percepción del último sueldo disfrutado el 28% de sus haberes, cosa que comprendemos completamente ilegal y de poca justicia.

En otro de los capítulos de nuestras peticiones al VI Congreso Federal Ordinario de la F.S.T.S.E., se solicita se intervenga activamente para que de acuerdo con el Artículo 52 y Acuerdo girado por el Ejecutivo de la Secretaría del Patrimonio Nacional del 26 de febrero de 1954 se proceda desde luego a la localización y urbanización de terrenos destinados a formar colonias para los contribuyentes al Fondo de la misma Institución.

Así como para darle auge a la construcción de casas habitación individuales para el empleado federal, ya que si bien es cierto, los edificios multifamiliares resuelven en mediana parte el problema de la habitación, esto a la larga no resalta ningún beneficio y ningún patrimonio para el empleado federal.

CONCRETANDO

1º Reducción de las tasas máximas de intereses en los préstamos a corto plazo al 6% anual, calculado sobre saldos insolutos.

2º Reducción de las tasas máximas de intereses en préstamos hipotecarios hasta el 7%.

3º Aumento en los préstamos hipotecarios con preferencia de \$ 40,000.00 y de máximo hasta . . . \$ 90,000.00.

4º Jubilación a 30 años de servicios sin límite de edad.

5º Derogación del Artículo 91, relativo al cómputo de los salarios disfrutados durante los últimos cinco años de servicios.

6º Estricto apego y cumplimiento al Artículo 50 de la Ley de Pensiones en su inciso h).

7º Exhortar a la Dirección de Pensiones para el cumplimiento del Artículo 52 reforzado por el Acuerdo girado por el Ejecutivo a la Secretaría de Bienes Nacionales del 26 de febrero de 1954, relativo a la localización, adquisición y urbanización de terrenos destinados a formar colonias para los contribuyentes al Fondo.

8º Interceder para que la organización de la administración de la Dirección de Pensiones en los Departamentos de Préstamos a Corto Plazo y Préstamos Hipotecarios, sea llevada a cabo.

Solamente al respecto esperamos que los nuevos Dirigentes de la F.S.T.S.E. interpongan su valiosa fuerza política para que las peticiones que los Sindicatos Federados que convergen en una misma opinión en relación a la modificación a la Ley de Pensiones Civiles, presione a los Representantes del Consejo Consultivo ante la mencionada Dirección para que haciendo a un lado el objetivo de medro personal, lo pongan al servicio de la colectividad laborante.

México, D. F., a 2 de abril de 1959.

El Srío. de Pensiones y Jub.

José Manuel Pérez Díaz

MODELISMO NAVAL

Por SALVADOR DEL RIO ORTIZ



Una de las principales preocupaciones del actual Régimen de Gobierno, no cabe duda, ha sido el incremento de las actividades relacionadas con el mar, preocupación que se traduce en la incesante labor portuaria, en el fomento a la pesca, en la elaboración de programas que habrán de servir para el mejor aprovechamiento de la riqueza de nuestros litorales.

Desde hace años, puede decirse que a raíz de nuestro despertar revolucionario que dio margen a la vida institucional por la que caminamos, no falta quien se pregunte, no sin razón, el por qué México, a diferencia de otras naciones, no se ha convertido en un país eminentemente marítimo, por qué no se ha desenterrado la tradición de un pasado en el que las costas lo fueron todo para la vida en general.

Si tenemos para ello más que lo necesario: amplios litorales, condiciones ideales para crear puertos de gran importancia, una riqueza enorme en nues-

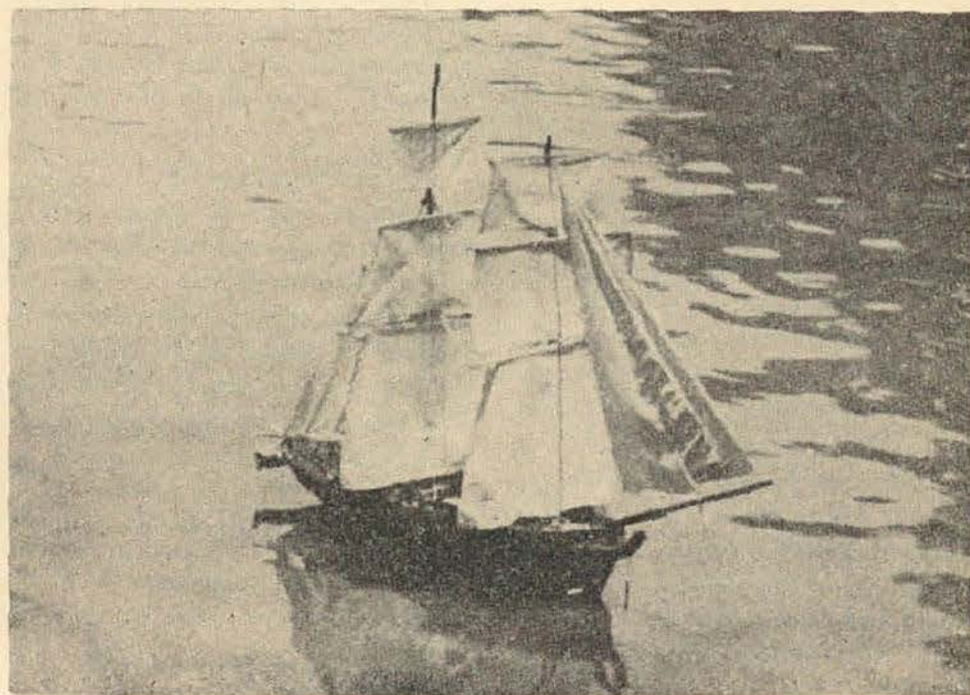
Un grupo de veleros participantes en el último concurso, es admirado por los deportistas que asistieron a la magna exhibición. Abajo: majestuoso velero que con la acción del aire surcaba las aguas, en el último concurso.

tras plataformas, potencialidad económica y capacidad técnica para la industria de construcción naval...

Sí, todo ello lo tenemos, pero no lo hemos aprovechado en toda su amplitud. Las causas serían motivo de acaloradas discusiones que a nada nos llevarían; estamos, hay que aceptarlo, frente a una realidad, que es tangible aunque nos duela.

De nada sirven lamentaciones ni acervas críticas. La responsabilidad es de todos y de nadie, pero a cada uno de los mexicanos toca trabajar sin descanso por remediar esa situación, al igual que se hace para resolver todos nuestros problemas.

El único camino, han dicho nuestros gobiernos, es el trabajo, el esfuerzo constante. Y ahí vamos sin vacilar. Es por eso que año con año se aumentan las partidas presupuestales, se experimenta en los primeros astilleros sin detenerse ante lo que podría considerarse como fracaso, y en los puertos un hormigueo de gente pulula en la diaria brega, consciente de que ahí está fin-



cada una buena parte de la grandeza de México.

Mas los dineros y los programas, pese a que son indispensables, no son el todo en la cuestión. Hay que desenterrar un pasado, hay que enseñar a la niñez a que vaya al mar, a que se interese por el mar, a que aprenda a conocer el funcionamiento elemental de la más sencilla embarcación.

En cada niño que se sienta frente a un pupitre del país puede haber un marino, un técnico naval o un pescador. La actividad infantil que parece juego puede trocarse con el tiempo en febril labor para trabajar por el progreso de la Patria.

Eso lo ha comprendido nuestro Gobierno, lo ha comprendido y lo ha puesto en práctica, seguro de que la semilla que ahora se siembra fructificará con el tiempo.

Es así como, en vez de hacer un derroche de recursos y esfuerzo humano para dar a la luz lo que se ha hecho, el próximo Día de la Marina se celebrará, entre otros actos, con una experiencia de lo que se puede hacer.

Los niños de la República entera podrán participar en un certamen de ingenio, de capacidad creativa para construir pequeñas embarcaciones, las mejores de las cuales serán escogidas para premiar a sus constructores.



Lorena Velázquez atiende las explicaciones que le hace un modelista, quien airosamente concursó con un velero de 60 cms. de eslora. Abajo: un grupo de veleros participantes es admirado por los asistentes al 2º concurso de modelismo naval.

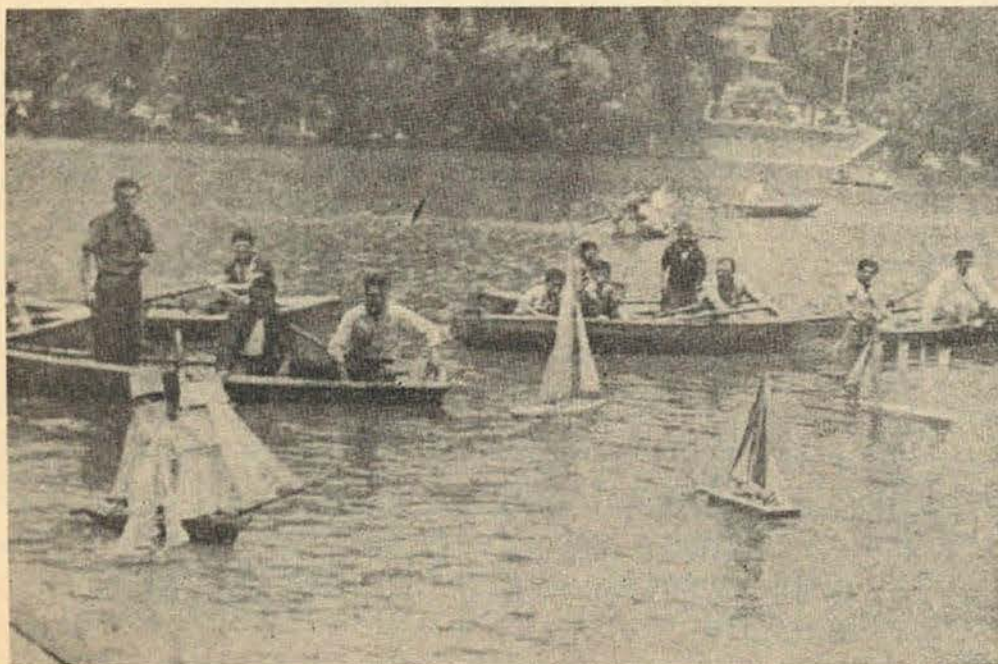
Es fácil de comprender la intención que anima a las autoridades de Marina, que en estrecha colaboración con la Secretaría de Educación Pública, han deseado dar oportunidad a los escolares, instándolos a que en sus diversiones se acerquen al mar, despertando en ellos el interés por las embarcaciones.

¡Pequeña pero gran labor, cuyo significado es trascendental para el progreso del país!

El concurso de Modelismo Naval ofrece para los pequeños la modesta retribución de diplomas y trofeos; modesta si se le ve desde el punto de vista económico, pero grandiosa porque el país entero recompensará con su reconocimiento el ingenio de los triunfadores. Las obras premiadas se expondrán en una sala de esta capital como ejemplo de trabajo, dedicación y esfuerzo, que es lo que se necesita para resolver el aparentemente grave problema de nuestra precaria marina.

Los escepticismos en este caso no valen. No cabe sino reconocer en forma unánime la utilidad del concurso del Día de la Marina. Reconocerlo y aplaudirlo sin reserva alguna.

El barco que resulte premiado parecerá un juguete, nacido como será de la mente de un niño, pero habrá en él toda la solemne grandiosidad del esfuerzo callado de nuestra raza por conquistar una vida mejor.



Secretaría de Finanzas

CORTE DE CAJA correspondiente al mes de FEBRERO de 1959

INGRESOS		EGRESOS:
SALDO al 31 de enero de 1959	\$ 4,232.77	SUELDOS: Folios 68 al 71.
Folio 296.—Cheque Tesorería N° 2836 del Depto. "A" por la 1ª quincena	1,500.00	Para 2 taquimecanógrafas
" 297.—Idem N° 4105 por la 2ª quincena	1,500.00	\$ 1,200.00
" 298.—Idem N° 3835609 Talleres Vosgos	1,377.61	GASTOS DE OFICINA: Folios 825 al 857
" 299.—Efectivo de Pagaduría Sría. de Marina del Per- sonal L/R Conserv. Edif.	307.86	Material de Oficina
" 300.—Efvo. de Direc. Gral. Obras Marít. del Personal Contrato local	330.47	Material Sanitario
" 301.—Efvo. de Direc. Gral. Ma- rina Mercante del Per- sonal Contrato local	144.43	9 Piezas Serv. Telegráfico
CUOTAS SINDICALES DE PERSONAL SUPERNUMERARIO DE LA SECCION CENTRAL:		Ser. Postal, 175 piezas
Folio 302.—Emilio González R. (Ene- ro y Feb.)	40.20	Teléfono
" 303.—Rosa María Pescador. (Enero y Febrero)	36.00	Luz eléctrica
" 304.—Concepción Estrada (Ene- ro y Febrero)	38.10	PASAJES: Folios 53 al 56.
" 305.—Concepción S a n g e a d o (Enero y Feb.)	31.80	Para Oficial Mayor
" 306.—Abigail Torres M.	14.40	" Srío. Trabajo y C.
" 307.—S. G. Vda. de Álvarez. (Enero y Feb.)	14.40	" Vocal Com. Nac. Vig.
" 308.—Juan Fonseca. (Enero y Febrero)	14.10	" Conserje
" 309.—Cheque Tesorería N° 3697 del Depto. "C" por la 1ª quincena	2,000.00	GASTOS REPRESENTACION: Folio 19.
" 310.—Idem N° 4994 por la 2ª quincena	2,000.00	Para Secretario General
" 311.—Idem N° 271688 por 15 Giros Oficiales de Paga- durías Regionales	8,740.34	VIATICOS: Folio 50.
" 312.—Giro Postal de Sec. N° 7 Topolobampo por Cuotas Sind. Pers. Supernum.	108.06	Para Srío. Trabajo en su Comisión a Tuxpan, Ver.
" 313.—Giro Postal de Sec. N° 17 Manzanillo. Cuota Sind. de Cap. Romano	28.65	100.00
" 314.—Giro Postal N° 195663 de Sec. 18 Mazatlán. C/S. de Personal Supern.	294.97	IMPREVISTOS: Folios 139 al 145.
" 315.—Giro Telegráfico de Juan López M. Acapulco. A cta. su adeudo	50.00	Corona Columna Independencia
" 316.—Idem.	28.45	Copias heliográficas de planos
" 317.—Giro Postal N° 85044. Manzanillo. C/S. de Mi- guel García Conde	128.64	Arreglo muebles Ofnas. Sindic.
" 318.—Cheque Bco. N° 9801666 de Pagaduría Regional en Navojoa, Son.	5.78	Agasajo en festival deportivo
Contrato local	366.84	Trabajo extra de mecanografía
" 320.—Efectivo de Direc. Gral. H. a cta. su adeudo	500.00	Fotografías entrega trofeos deport.
" 319.—Efvo. de Carlos Aguilar		REINTEGRO CUOTAS SINDICALES: Folios 90 al 95.
SUMAN LOS INGRESOS	\$ 23,833.87	Sec. N° 30.—Draga Alvarado
		" 8.—Coatzacoalcos, Ver.
		" 15.—Salina Cruz, Oax.
		" 24.—Draga Veracruz
		" 30.—Draga Alvarado
		2,706.81
		PREVISION SOCIAL: Folios 7 al 9.
		Ayuda a 3 compañeros en tránsito
		Nómina de 21 miembros de Comité Ejecutivo Nacional
		75.00
		6,470.00
		COMPENSACIONES
		Nómina de 11 personas admimis- trativas de Ofna. Sindical
		Nómina de 9 integrantes de la Junta de Admón. Seguro Vida
		1,485.00
		2,000.00
		PRENSA Y PUBLICIDAD: Folios 1 a 3.
		2,000 Ej. Revista "Bitácora"
		(Reintegrable el 50%)
		Gastos extras de la publicación
		5,000.00
		550.00
		5,550.00
		SUMAN LOS EGRESOS
		\$ 21,450.61
		SALDO al 28 de febrero de 1959 ...
		2,383.26
		Suma igual a Ingresos
		\$ 23,833.87

LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y COMPROBANTES ESTAN A DISPOSICION DE QUIEN LOS SOLICITE

SEGURO DE VIDA MUTUALISTA

CIRCULAR N° 2 - A TODOS LOS SOCIOS

Con motivo del traslado presupuestal del personal de la Dirección General de Pesca e Industrias Conexas, de la Secretaría de Marina a la de Industria y Comercio, el número de SOCIOS FIJOS se ha reducido de 2,500 a 2,000 aproximadamente a partir del 1° de enero del año en curso.

Por razón natural, la solvencia económica de nuestro Seguro la da precisamente el grupo de SOCIOS FIJOS, el cual está formado por el Personal de Nombramiento el que invariablemente está al corriente en el pago de sus Primas, ya que éstas le son descontadas directamente de sus cheques por la Sría. de Hacienda y C. P., quien a su vez reconcentra los totales mensuales tanto del Personal de Nombramiento Local como Foráneo a la Nacional Financiera, S. A., que maneja nuestro Fideicomiso.

Como consecuencia de la reducción de nuestro Grupo de SOCIOS FIJOS lo que era imposible prever al formarse nuestra Sociedad, nos hubiera impedido cubrir la Póliza de \$ 10,000.00 a partir del 1° de Abril de 1959, es decir después de un año de instituido el Seguro Mutualista, máxime que sostenemos el propósito de crear, fomentar e incrementar el SEGURO DE RETIRO con la misma aportación del Seguro de Vida. Ante este problema inesperado acudimos al Sr. Secretario de Marina, Almirante Don Manuel Zermeño Araico y gracias a su espíritu de alta calidad humana, ACORDÓ que, a partir del 1° de abril de 1959, la Secretaría de Marina, aportará la cantidad de \$ 5,000.00 en cada fallecimiento de un *Socio-Trabajador de la Sría. de Marina*, con UN AÑO DE ANTIGUEDAD en el Seguro Mutualista y que esté al corriente en el pago de las Primas respectivas; por tanto y con los \$ 5,000.00 que otorga nuestro Seguro Mutualista, la POLIZA será de los \$ 10,000.00 fijados.

Ahora bien, como el Personal de Contrato y Lista de Raya, muy especialmente el foráneo, en gran mayoría, no está al corriente en el pago de Primas ya que estamos recibiendo cantidades correspondientes a los meses de septiembre y octubre del año pasado, les manifestamos con pena que nos veremos obligados a devolver esas aportaciones y cancelarles su Seguro de Vida con fundamento en el Artículo N° 13 de nuestros Estatutos. Sería muy lamentable que un Socio que no está al corriente en el pago de Primas, falleciere, y no pudiéramos legalmente hacer efectiva la Póliza a sus deudos, precisamente por causas ajenas a la Sociedad y sólo imputables al asegurado, por descuido, morosidad, etc.

Toda Sociedad del tipo de la nuestra, tiene la obligación ineludible de salvaguardar los intereses de todos y

cada uno de los socios cumplidos, por tanto serán aplicados los Estatutos con todo rigor, porque repetimos: no debe gravitar la responsabilidad económica sobre el Grupo de SOCIOS FIJOS exclusivamente, por lo que hacemos un cordial exhorto a todo el Personal de Contrato y Lista de Raya que hace el Pago de Primas directamente a la Tesorería de nuestra Sociedad o por conducto de Secciones Sindicales o Pagadores Habilitados. SE PONGAN AL CORRIENTE INMEDIATAMENTE de lo contrario se considerará sin efecto la Póliza de Seguro de Vida que hayan suscrito, de conformidad con el Artículo 13 que a la letra dice:

ARTICULO 13. Para los efectos del Seguro, se entenderá que el Asegurado está al corriente de sus cuotas, cuando no adeude más de ocho aportaciones quincenales. Cuando el trabajador adeude más de ocho cuotas quincenales, el Seguro dejará de surtir efectos.

El Capítulo VI, que se refiere al Pago del Seguro, dice en su Art. 20, Inciso b) lo siguiente:

“Que el Asegurado al ocurrir el fallecimiento esté al corriente en el pago de sus cuotas, lo que se comprobará mediante constancia que expida el Secretario de la Sociedad o en su defecto por constancia de la Tesorería de la Federación o la Fiduciaria en su caso”.

Por tanto, pedimos a los Comités Ejecutivos Seccionales prestar toda su atención a este renglón del Seguro de Vida, enviando a la Tesorería de nuestra Sociedad, OPORTUNAMENTE las aportaciones de los Socios que a su vez se las hayan entregado para evitarse responsabilidades futuras, recomendándoles también que con las remesas de valores envíen Relación con: Nombre del Socio, Cantidad individual y Mes a que corresponde el pago para la debida confrontación y observación si procede.

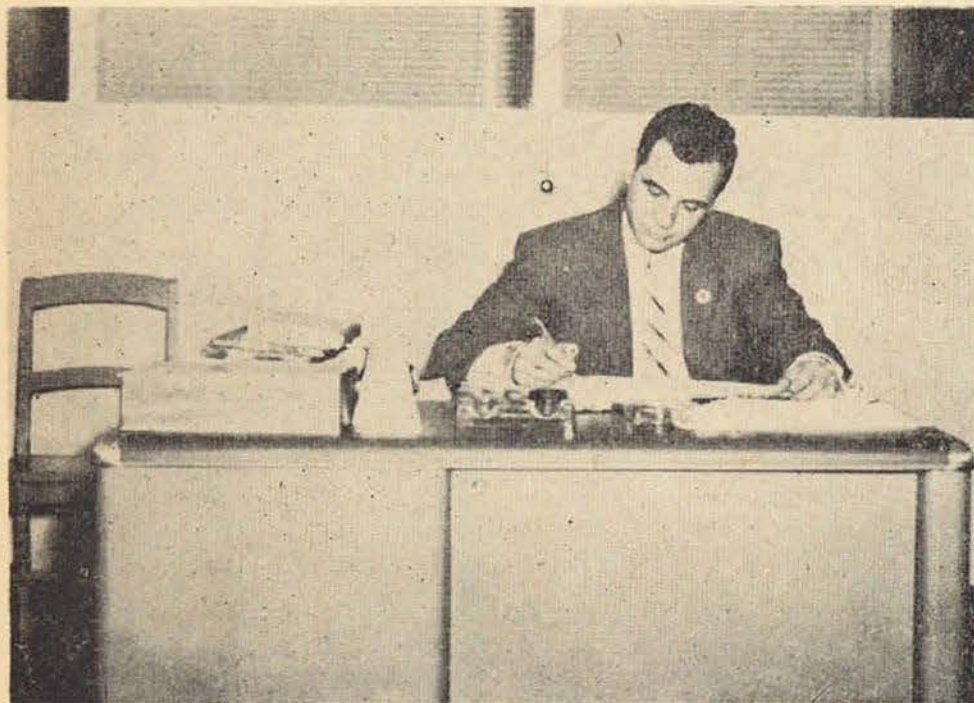
También hacemos la aclaración de que, el Socio que quiera pagar por adelantado una o más Primas, puede hacerlo, entendiéndose que con ese procedimiento está a salvo de cualquier contingencia imprevista.

Rogamos a los Secretarios Generales de las Secciones y Sub-Secciones foráneas, nos acusen recibo por escrito de esta Circular, la que harán del conocimiento de todos los Socios por medio de asamblea extraordinaria.

México, D. F., 31 de marzo de 1959
POR LA JUNTA DE ADMINISTRACION
El Presidente El Secretario
Dr. Francisco A. Marín Roberto Gutiérrez Navarro
Tesorería
Frances Lyra M.

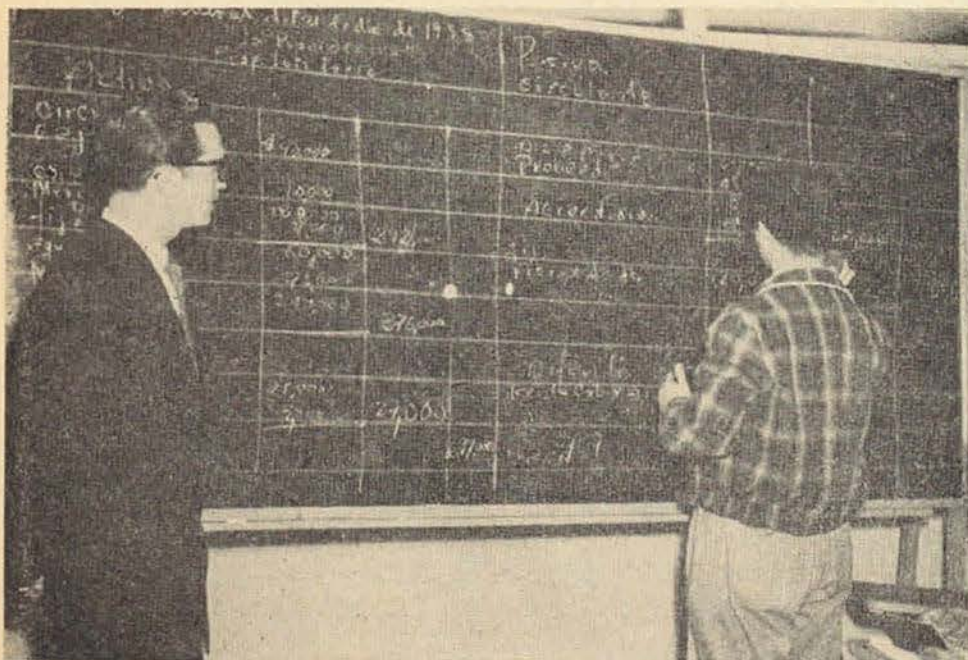
LA RELACION DE BONOS DEL AHORRO NACIONAL, PATRIMONIO DE NUESTRO SINDICATO ES SIMILAR A LA QUE APARECE EN EL NUMERO ANTERIOR. DURANTE EL MES DE MARZO NO SE HICIERON NUEVAS ADQUISICIONES, EN VIRTUD DE HABER REALIZADO OTROS DESEMBOLSOS, TALES COMO LA PROPIA REVISTA.

Centro de CAPACITACION



Cap. de Corbeta, Ing. M. N. Antonio Moreno Salamanca, director del Centro de Capacitación Francisco Philibert Rivas.

Durante una de las clases de Contabilidad, los alumnos muestran en forma objetiva el adelanto de sus conocimientos.



Un esfuerzo más y una labor de auténtico beneficio social para los trabajadores civiles de la Secretaría de Marina, se lleva a cabo en el Centro de Capacitación "Francisco Philibert Rivas".

La capacitación técnica del personal, prevista en la Fracción Séptima del artículo 41 del Estatuto Jurídico, se hizo realidad desde el año pasado, al concluir con todo éxito los primeros cursos impartidos.

En su nuevo domicilio, sito en Fray Servando Teresa de Mier número 120 7º piso, el Centro funciona bajo la Dirección del C. Cap. de Corb. Ing. M. N. Antonio Moreno Salamanca, auxiliado por un competente cuerpo docente.

El número de estudiantes fue aumentado para este año y el beneficio se hizo extensivo a los hijos de los trabajadores, con el único requisito de que estos últimos, sean mayores de 15 años y certifiquen su instrucción primaria.

Los cursos se imparten de las 17:00 a las 21:00 horas de lunes a viernes y se capacita a los trabajadores y a sus hijos en la rama de taquimecanografía y en la de Oficiales Administrativos. Los primeros estudian taquigrafía, mecanografía, aritmética, español, elementos de derecho e inglés; los segundos estudian contabilidad, elementos de derecho, mecanografía, aritmética, español e inglés.

Se imparten además clases adicionales de inglés y arte dramático.

Como puede apreciarse en las gráficas, los modernos salones están dotados de los elementos necesarios y su capacidad es suficiente para las necesidades de nuestra Secretaría, se cuenta con biblioteca y foro para las prácticas del arte dramático.

Independientemente a los cursos obligatorios, los directivos del Centro se han preocupado por extender el beneficio social incluso a lo recreativo y es así como son exhibidas películas educativas y de orientación cívica y moral.

El curso de inglés se ajusta a los lineamientos del "Coronel Hall", considerado como uno de los más modernos y adelantados. Para este último son proporcionados los apuntes correspondientes. Como dato significativo podemos agregar que, en la calle, llevar ese curso implicaría un gasto de \$ 150.00 trimestrales.

El sistema de mecanografía adop-

De arriba abajo: Clase de Elementos de Derecho, salón de Mecanografía, salón de Taquigrafía y Biblioteca.

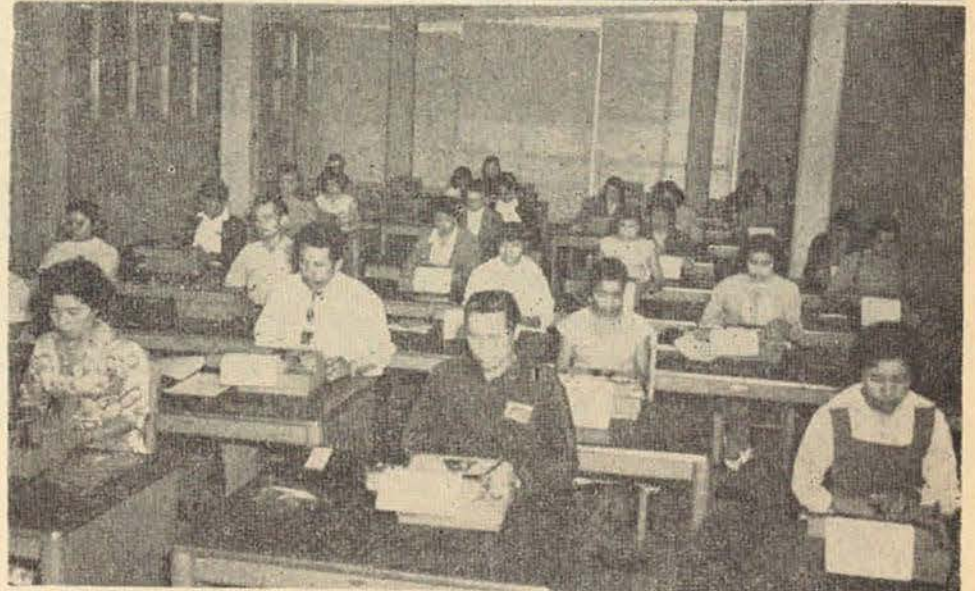
tado, y que imparte la Srita. Rosa Ma. Pescador, está de acuerdo con la técnica del Profesor José P. Cacho, reconocido internacionalmente por sus innovaciones a los antiguos sistemas de enseñanza taquimecanográfica.

“El Universal” y el “Universal Gráfico”, cuando organizaron el reciente concurso para elegir a la “Campeona Nacional de Eficiencia”, entre las trabajadoras de las diversas Dependencias del Ejecutivo, eligieron nuestro Centro para la realización de su certamen, desde preliminares hasta finales, al considerarlo como uno de los mejores en su género.

El Gerente General de Publicidad Periodística, S. A. Sr. Angel Alcantara Pastor, alabó en aquella ocasión la buena organización y métodos de estudio del “Centro Philibert”.

Actualmente se gestiona y con bastante éxito ante las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, la incorporación y reconocimiento legal de las siguientes carreras cortas: Ayudante de Secretaria y Ayudante de Contador con una duración de un año; de Taquimecanógrafo y Tenedor de Libros en dos años, y finalmente con una duración de tres años las de Secretario y Contador Privado.

Una de las alumnas, en el foro, demuestra sus adelantos en danza.



NOTAS DEL VI CONGRESO DE LA F.S.T.S.E.



Momento en el que llegaban al Palacio de las Bellas Artes, el Secretario saliente, Abelardo de la Torre Grajales y el entrante, Lic. Rómulo Sánchez Mireles.

Uno de los mayores eventos sociales efectuados en estos días y en los que participó el Sindicato nuestro, fue el Congreso que convocó nuestra Federación.

Alrededor de los temarios dados a conocer en la Convocatoria, y presentadas que fueron las Ponencias respectivas, se suscitaron acaloradas discusiones en los Delegados Convencionistas.

El Comité Ejecutivo de nuestro Sindicato elaboró,—escogiendo del temario lo que consideró de más enjundia— varios estudios entre los cuales se destacó el que se relaciona a la solidez constitucional de nuestro Estatuto Jurídico, así como los que se refieren a la solución del problema de las casas habitación de los trabajadores al servicio de los Poderes de la Unión, el de Pensiones, etc., etc., los cuales fueron puestos a consideración de los congresistas. (Por acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de nuestro Sindicato dichas ponencias se publican en este número de nuestra revista por considerarlas de interés para los trabajadores).

La serenidad y madurez —puesta a prueba en numerosos casos de nuestros Dirigentes logró que campeara en el palenque de los debates, un aliento de comprensión y un afán de unidad en horizontes de altura sindical.

El ambiente de tolerancia que privó en la preparación del Congreso, se proyectó en los días señalados para las sesiones, al grado que se escuchó sin cortapisas a cuantos quisieron exponer los problemas que en sí afectan a su unidad sindical, o cuando menos para apoyar con énfasis las razones que sirvieron de fundamento a las ponencias.

En una palabra, el Congreso celebrado por nuestra

Federación se deslizó en un ambiente de comprensión y solidaridad sindical.

Dentro de las ponencias más importantes, además de las que subrayamos en la parte superior de estos comentarios, se encuentran las relacionadas con la cuestión económica, previsión social, etc. Se discutió y se aprobó se mejorara el servicio médico-quirúrgico farmacéutico en beneficio de los burócratas de todo el país. Se atacó duramente a la actual Ley de Pensiones señalándosele las lagunas de que adolece, y en síntesis se propuso sea reformada en lo que respecta a préstamos hipotecarios, sobre todo en los casos de préstamos mancomunados, en los cuales no debe imponerse limitación alguna a la cuantía del préstamo, que no sea la que se encuentre en relación al sueldo de los que quieran obligarse, de tal suerte que en lo futuro y con las reformas propuestas podría salvarse la misérrima suma que actualmente facilita Pensiones. También se puso en el tapete de la discusión y se aprobó, el caso relacionado con las jubilaciones y en el que debe contar, se dijo, la antigüedad de 30 años, sin límite de edad para el que quiera acogerse a este beneficio.

Las ponencias presentadas por nuestra Delegación fueron rubricadas con aplausos por los Convencionistas.

Nuestros queridos compañeros, doctor Marín y Gerardo Ostos Alejandro fueron distinguidos con la Secretaría, en el Ejecutivo de la Federación, de Relaciones Sindicales Internacionales y Secretario de la Comisión de la Habitación respectivamente.

Los nuevos Dirigentes de la F.S.T.S.E. encabezados por el Lic. Rómulo Sánchez Mireles, son los siguientes:

INTEGRACION DEL NUEVO COMITE EJECUTIVO Y COMISIONES NACIONALES DE LA F.S.T.S.E.

COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Secretario General.	Lic. Rómulo Sánchez Mireles.	Depto. D. F.
Srio. de Trabajo y Conflictos	Dip. Arturo López Portillo.	Hacienda.
Srio. de Organización.	Lic. Alfonso Carballo.	Suprema Corte.
Srio. de Relaciones Int.	Dr. Arturo Marín.	Marina.
Srio. de Previsión Social.	Francisco García Silva.	Com. y Transp.
Srio. de Presupuestos y Prob. Téc.	Ramiro Ruiz Madero.	Salubridad.
Srio. de Finanzas.	Alfonso Lozano Bernal.	Educación.
Srio. de la Habitación.	Hernán Estrada Hnda.	Gobernación
Srio. de Educación.	Alvaro Moedano.	Tribunal Superior.
Srio. de Acción Deportiva.	Lic. Armando Véjar Cervantes.	Depto. Agrario.
Srio. de Prensa y Publicidad.	Sergio Franco Sánchez.	Cont. Mayor Hacienda.
Srio. de Planeación Social.	Federico Viesca Villegas.	Obras Públicas.
Srio. de Estadística.	Efrén Gutiérrez.	Recursos Hidráulicos.
Srio. de Pensiones y Jub.	Lic. Norberto Mora Plancarte.	Cámara Diputados.
Srio. de Actas y Acuerdos.	Manuel Origel Salazar.	Industria Militar.

TRIBUNAL DE ARBITRAJE

Magistrado.	Lic. Raúl Merino Ramos.	Trabajo.
Suplente.	A disposición del Sindicato de la Procuraduría Gral. Rep.	
Procurador.	Lic. Edmundo Salinas Guinar.	Tribunal Fiscal.
Procurador.	Herculano Gochi Huante.	Anales.
Procurador.	Lic. Oscar Galeano Pérez.	Relaciones.
Procurador.	Genaro Correa.	Agricultura.
Procurador.	Lic. Carlos Villamil.	Pensiones.

REPRESENTANTES JUNTA DIRECTIVA PENSIONES

Propietario.	Uriel Herrera Estua.	Departamento D. F.
Suplente.	Luis Vélez Carrasco.	" "
Propietario.	Ing. Jesús Robles Martínez.	Educación.
Suplente.	Alberto Larios Gaytán.	" "
Propietario.	Francisco Aguirre Alegría.	Salubridad.
Suplente.	Alfonso Bravo.	" "

COMISION POLITICA NACIONAL

Presidente.	Sen. Abelardo de la Torre.	Hacienda.
Secretario.	Dip. Emilio Gandarilla Avilés.	Departamento D. F.
Secretario.	Dip. Jesús López González.	Salubridad.
Secretario.	Prof. Evaristo Oliva.	Educación.
Secretario.	Dip. Arturo López Portillo.	Hacienda.
Secretario.	Pablo González.	Anales Jurp.

COMISION DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Queda integrada por todos los Diputados Federales y locales miembros de la F.S.T.S.E.

COMISION NACIONAL FEMENIL

Presidente.	Guadalupe Santaella.	Patrimonio Nacional.
Secretaria.	Profa. Aurora Esquerro.	Educación.
Secretaria.	Hortencia Rojas.	Pensiones.
Secretaria.	Esther Alonso.	Departamento del D. F.
Secretaria.	Margarita Téllez.	Hacienda.

COMISION ASUNTOS TERRITORIALES

Presidente.	Ricardo Flores Sánchez.	Baja California.
-------------	-------------------------	------------------

Secretario.
Secretario.

Andrés Juárez.
Rubén Jacot.

Relaciones.
Recursos Hidráulicos.

COMISION DEPORTIVA

Presidente.
Secretario.
Secretario.

Tomás Guzmán.
Lic. Alfonso Aznar C.
Santos Sánchez Ochoa.

Educación.
Relaciones.
Recursos Hidráulicos.

COMISION NACIONAL DE COLONIZACION AGRICOLA

Presidente.
Secretario.
Secretario.

Francisco Zúñiga.
Angel San Román.
Homero Gautier.

Obras Públicas.
Agrario.
Recursos Hidráulicos.

COMISION NACIONAL DE LA HABITACION

Presidente.
Secretario.
Secretario.
Secretario.
Secretario.

Eduardo Negrín Baeza.
Gerardo Ostos Alejandro.
Angel Pola Betolini.
Jesús Rojas Aréchiga.
Jacobo Jaramillo.

Trabajo.
Marina.
Hacienda.
Gobernación.
Trib. Arb.

COMISION ACCION SOCIAL

Presidente.
Secretario.
Secretario.

Rubén Nieto Avilés.
Felipe Ruiz Maravilla.
Mario Orozco.

Comunicaciones y Tr.
Trib. Sup.
Obras Públicas.

Comisiones Autónomas.

COMISION DE VIGILANCIA

Presidente.
Secretario.
Secretario.

Prof. José R. Muñiz.
Lic. Federico Mata.
Gabriel Avalos.

Educación.
Suprema Corte.
Cont. Mayor Hda.

COMISION HACIENDA

Presidente.
Secretario.
Secretario.
Secretario.

Jesús Manjaráz Barragán.
Eugenio Cárdenas Andrade.
Antonio C. Maza Miranda.
Andrés Medina Reyes.

Q. Roo.
Baja California.
Hacienda.
Salubridad.

COMISION HONOR Y JUSTICIA

Presidente.
Secretario.
Secretario.

Lic. Alvaro Lozano Benavides.
Maclovio Herrera.
Agustín Vivanco Miranda.

Trib. Sup.
Gobernación.
Departamento D. F.

COMISIONES DE CONGRESO

Comisión contra la Carestía de la Vida

Presidente.
Secretario.
Secretario.

Miguel Roncal.
Santiago Estevane.
Prof. Vicente Sánchez Cárdenas.

Educación.
Industria Militar.
Recursos Hidráulicos.

COMISION DE AFILIACION AL P.R.I.

Presidente.
Secretario.
Secretario.
Secretario.
Secretario.
Secretario.

Dip. y Prof. Enrique W. Sánchez.
Mario Bravo.
Vicente Rojo Campuzano.
María Teresa Rojo.
Mary Cristy Muñoz.
Arnulfo Vázquez Trujillo.

Educación.
Patrimonio Nacional.
Obras Públicas.
Tribunal Fiscal.
Depto. D. F.
Comunicaciones.

COMISION EDITORIAL

Presidente.
Secretario.
Secretario.

Pedro María Anaya.
A disposición del Sind. Ind. y Com.
Prof. Andrés Vale y Valle.

Lotería Nacional.
Pensiones.

Secretario Auxiliar DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL

Dip. Emilio Gandarilla Avilés.

CODIFICACION MARITIMA*

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE MARINA

REGLAMENTO para el abanderamiento y matrícula de los buques mercantes nacionales

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República.

REGLAMENTO para el abanderamiento y matrícula de los buques mercantes nacionales.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Son considerados como buques mercantes nacionales los que reúnen las circunstancias siguientes:

- a) Ser de propiedad de mexicano.
- b) Ser de propiedad de sociedad o empresa constituida conforme a las leyes del país y con domicilio en la República.
- c) Los encontrados en abandono en alta mar por ciudadanos mexicanos o en aguas territoriales del país.
- d) Los confiscados por contravenir las leyes de la República.
- e) Los incautados, expropiados o requisados, de acuerdo con las leyes respectivas.
- f) Los capturados al enemigo y considerados como buena presa.
- g) Los construidos en la República para sus servicios.
- h) Los construidos o adquiridos en el extranjero por orden y cuenta de mexicanos o a solicitud de los mismos.
- i) Todos aquellos que por disposición de las

* Iniciamos en este número la publicación de los ordenamientos y disposiciones de interés colectivo, marítimamente hablando, cuyo contenido es de difícil adquisición.

Se insertan de tal manera que puedan coleccionarse por los interesados.

leyes del país deban reputarse como embarcaciones mercantes nacionales.

ARTÍCULO 2. Las embarcaciones de que habla el artículo anterior, deberán comprobar previamente a su matrícula la circunstancia en que se hallen comprendidas.

ARTÍCULO 3. Tienen capacidad para poseer buques mercantes nacionales:

a) Los mexicanos por nacimiento o naturalización, sea cual fuere su sexo, debiendo comprobar su nacionalidad mediante la copia del acta de su nacimiento del Registro Civil o carta de naturalización.

b) Si se trata de propietario mexicano menor de edad, no se dará curso a la solicitud de matrícula si no se justifica por medio de las constancias del Registro Civil que la persona que lo representa ejerce la patria potestad, y a falta de personas que la ejerzan, el representante debe justificar su personalidad mediante copia certificada de la resolución judicial respectiva.

c) Si se trata de propietario mujer, ésta deberá justificar, si es casada, que su matrimonio fue celebrado bajo el régimen de separación de bienes.

Si siendo casada la propietaria el matrimonio tuviere lugar bajo el régimen de la sociedad, deberá justificar la nacionalidad mexicana del marido, representante en este caso de la sociedad conyugal, pues en caso de ser extranjero, deberán llenarse los requisitos establecidos por el artículo 227 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Si se trata de propietaria mujer, casada bajo el régimen de sociedad, y el marido es extranjero, deberá considerarse que la sociedad de matrícula la formula un extranjero.

d) Las testamentarias o intestados hasta la repartición de bienes si los herederos fueren mexicanos y representaren la mayoría del capital hereditario, y hasta la declaración de herederos en el caso de que los que representen la mayoría del caudal hereditario fueren extranjeros.

e) Las compañías o sociedades que estén constituidas conforme a las leyes del país.

CODIFICACION

ARTÍCULO 4. Los individuos extranjeros o sociedades de igual nacionalidad que tengan en la República establecido su domicilio, sucursales o agencias, únicamente podrán poseer buques que estén destinados al tráfico fluvial o interior en los puertos de la República, ya sea con fines recreativos o comerciales, pero en ningún caso los destinados a los servicios de altura, cabotaje o pesca que naveguen en alta mar.

ARTÍCULO 5. Los propietarios de las embarcaciones que reúnan los requisitos detallados en el artículo 3 de este Reglamento, comprobarán su nacionalidad solamente para los efectos de matrícula, con la justificación legal de encontrarse comprendidos en alguno de los casos señalados.

ARTÍCULO 6. La nacionalidad de todo buque mercante se comprobará con los documentos expedidos por la autoridad competente, o sean la Suprema Patente de Navegación, el Certificado de matrícula o placa, según el caso.

ARTÍCULO 7. Todo buque nacional, excepto los de la Armada de México, deberán matricularse o registrarse en la Capitanía de Puerto en donde esté domiciliado el propietario o su representante, previa solicitud de éstos.

Las embarcaciones de recreo portátiles podrán ser registradas en la Dirección General de Marina Mercante.

Al abanderarse un barco deberá pintarse su nombre en las amuras y a popa, donde también será marcado el nombre del puerto de matrícula, todo ello sobre fondo obscuro, o viceversa, debiendo ser claramente visibles.

Las letras más pequeñas serán de diez centímetros o más de altura y se conservarán siempre perfectamente legibles, ordenando asimismo que se grave la escala que indique el calado en cada lado del tajamar y del codaste, en números romanos por una banda y arábigos por la otra de 152 mm. de altura (6"), separados uno de otro con una distancia igual, y pintados de blanco sobre fondo obscuro, de manera que los extremos inferiores de los citados números coincidan con la línea de agua correspondiente.

CLASIFICACION

ARTÍCULO 8. Para los efectos de abanderamiento y matrícula, las embarcaciones nacionales

se clasificarán del modo siguiente y de acuerdo con el reglamento de Inspectores Técnicos Navales:

- "A" Embarcaciones de propulsión mecánica.
- "B" Embarcaciones de vela.
- "C" Embarcaciones de remo.
- "D" Embarcaciones sin sistema de propulsión
- "I" Clasificados para navegación de altura.
- "II" Clasificados para navegación costera.
- "III" Clasificados para navegación interior.
- "IV" Embarcaciones fijas y cuerpos flotantes en el interior del Puerto.
 1. Tráfico de altura.
 2. Tráfico de cabotaje.
 3. Tráfico interior.
 4. Tráfico de pesca.
- "a" Embarcaciones de pasajeros.
- "b" Embarcaciones de carga.
- "c" Embarcaciones de pasajeros y carga.
- "d" Embarcaciones de pesca comercial.
- "e" Remolcadores.
- "f" Embarcaciones para salvamento en las costas.
- "g" Embarcaciones dedicadas a trabajos o estudios científicos.
- "h" Embarcaciones destinadas a tender cables submarinos.
- "i" Embarcaciones con alguna industria a bordo.
- "j" Embarcaciones al servicio de la Federación y los Estados.
- "k" Dragas.
- "l" Cabrias, Grúas y Martinetes.
- "m" Cisternas.
- "n" Campanas hidráulicas.
- "o" Pontones.
- "p" Tablas deslizadoras.

Los yates se clasificarán conforme a su Reglamento.

(Continuará)

Publicado en el Diario Oficial del 2 de Agosto de 1946.

Bitácora en Miscelánea de Noticias

LAZARO CARDENAS OPINA

Las declaraciones del Señor General Lázaro Cárdenas hechas últimamente al periodismo nacional, entusiasmó a los más, entibió a los menos y despertó la injuria de los perversos. La glosa del discurso la hizo el Presidente del P.R.I. con comentarios elogiosos a todos los problemas tratados por el ilustre revolucionario.

Y es que el divisionario de Jiquilpan, con ese sentido patriótico con que aborda las cuestiones palpitantes de lo nuestro, se refirió a la industria petrolera, dando lineamiento para su rehabilitación; esbozó su fe en Adolfo López Mateos y a la firmeza de nuestro actual Presidente para encontrar solución a los problemas que plantea la realidad mexicana.



El ex-presidente de la República, divisionario Lázaro Cárdenas.

Lo que ha causado escozor a los beocios ha sido su opinión respecto a la constitución de una planta siderúrgica en nuestro país bajo el auspicio de la técnica alemana; si bien es cierto que esto último comenzó a perfilarse durante el Gobierno de Ruiz Cortines, la resolución que dé de esto al gobierno de Don Adolfo López Mateos, unido al reciente viaje de nuestro ex presidente por tierras alemanas, ha hecho pensar a

los amigos y servidores internos del imperialismo sajón, que Cárdenas no es ajeno a estas convenciones. De aquí el ataque. De aquí la algazara y el mal humor, de quienes han soñado que México uncido al carro y a la órbita del imperialismo más fuerte del mundo, no debe abrir la brecha para liberarse de un yugo que por muchos años le ha impedido industrializarse y con más, que lo ha expoltado inhumana y materialmente.

Esos fantoches que atacan a Lázaro Cárdenas, son los hijos directos de quienes con espíritu lacayuno bendijeron las cadenas impuestas al pueblo mexicano por el imperio español primero, y de los que posteriormente besaron las sandalias de Meximiliano después, arrastrando como bestias la diligencia rosa pastel de la emperatriz Carlota.

De todo hay en la viña del señor como dijera nuestro sacrosanto cardenal y aquí, en México, hay personas o entes que presumen de listos para gozar la ostentación de tener espíritu de esclavos.

Y como Cristo les decimos: "perdónales señor, que no saben lo que hablan... que es otra manera de hacer".

"LOS CARIBES" PROPIEDAD DE LA NACION

El vapor liberiano "Los Caribes", conforme a la Ley General de Vías de comunicación está a disposición de la Secretaría del Patrimonio Nacional y no de quien quiera tomarlo.

La Armada de México tratará de sacarlo a flote en Coatzacoalcos, para dejar expedito el Canal de entrada a ese puerto.

Como se recordará, el mencionado vapor se hundió en Abril del año pasado frente a la escollera oeste, después de haber chocado con el buque alemán "Schauenburg".

SALIO BUENO EL MEXICO

Se han visto mejoradas, por varias empresas navieras, las ofertas para

adquirir el Barco "México", primero con casco de acero construido en los astilleros de Ulúa, Ver.

La embarcación de 700 toneladas de desplazamiento, puede cargar en servicio de cabotaje 400 toneladas y llevar 14 pasajeros confortablemente instalados.

INSISTEN EN LOS FERRYS PARA EL CIRCUITO DEL CARIBE.

Becerra Acosta de "Excelsior", vuelve a mencionar el traído y llevado proyecto de fomentar el turismo internacional, cerrando el circuito del Caribe por medio de Ferry Boats.

En su relato, menciona al líder político Manuel Moreno Sánchez y al Jefe del Depto. de Turismo, Alfonso García González como entusiastas del proyecto.

INVITAN A ZERMEÑO ARAICO

Nuestro titular fue invitado a visitar las principales instalaciones navales de los Estados Unidos, partirá en abril próximo.

OTRA VEZ IDIGORAS



El Gral. Miguel Idígoras Fuentes, Presidente de la República de Guatemala, vuelve a reforzar sus ejércitos ante "la amenaza de las fuerzas armadas de México". Usted opina...



Nuestro sindicato hace acto de presencia en la ceremonia que organizó el Bloque de Unidad Obrera en el Monumento de la Revolución, para conmemorar el natalicio del gran patriota Don Benito Juárez, el 21 del presente mes de marzo.

TEORIAS VIEJAS QUE PARECEN NUEVAS

Es cierto que estamos viviendo una revolución democrático burguesa. Es cierto que los principios liberales que informa esta Revolución, están totalmente superados. Nadie que no sea un desequilibrado mental, puede pensar que es una verdad la igualdad ante la ley, o que ésta protege a todos por igual.

Nadie, a menos que no pueda razonar, puede creer en la fraternidad y en la libertad, en el sentido que tuvieron de esos principios los ilusos de la Revolución Francesa.

No desconocemos lo alcanzado por esta Revolución. Sabemos la significación del paso dado por los revolucionarios franceses en su lucha abierta contra la nobleza y sus aliados los señores feudales; pero no ignoramos que en nuestra época los ideales sustentados por aquella Revolución han devenido en retroceso, porque han sido superados.

Si esto es así, quienes alientan por enraizar los principios liberales, fundando grupos y círculos en los que se discuten cuestiones que han pasado a la historia de la humanidad, o tienen vocación para hacer la historia de los movimientos revolucionarios, o están a espaldas de una época, que como la nuestra, no puede sustentarse en tales principios.

Ya Ortega y Gasset señalaba el ritmo de los tiempos nuevos. Ya contamos con la experiencia de otras revoluciones que han abierto brecha en el progreso del mundo. Ya los descubrimientos científicos nos acercan a los horizontes descubiertos en la marcha ascensional de la humanidad, y hay nuevas filosofías que a manera de antorchas iluminan el camino del mundo. Nosotros estamos con el mundo nuevo que deviene y repudiamos las teorías envejecidas que no remedian nada y por lo tanto no pueden resolver los problemas de las masas. Tenemos un

ansia de superación y estamos en contra de utopías caducas.

Pensamos en que la teoría revolucionaria, que debe ser un instrumento para la conquista de la felicidad del hombre, debe estar acorde con la práctica, con la experiencia, con lo concreto, pues que la teoría se transforma en algo material cuando penetra en las masas.

LA INCORPORACION DEL ESTATUTO A LA CONSTITUCION

Con parecidos términos, el Presidente López Mateos proclamó en uno de sus maravillosos discursos de candidato, su propósito de solicitar la incorporación del Estatuto Jurídico de los trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, a nuestra carta fundamental.

La iniciativa no deja de alborozarnos. Nos entusiasmó desde el momento mismo en que la frase fue pronunciada; pero también nos hizo meditar.



Hacer del Estatuto Jurídico, algo que no es, es tanto como reconocer que está y ha estado al margen de la Constitución. Hacer constitucional al Estatuto Jurídico, por otra parte, es tanto como incorporarlo a la Ley Federal del Trabajo, emanada directamente del artículo 123 Constitucional. Es federalizar al Sector burocrata de la República; es amparar a tantos trabajadores al servicio de los poderes locales; es humanizarlos, en suma.

Aplaudimos la idea revolucionaria. Que se incorpore el Estatuto Jurídico, pero no sin antes reformarlo.

Incorporar el Estatuto Jurídico tal como está, es tanto como incorporar a un lisiado a un ejército de sanos.

El Estatuto está cojo después de las reformas que le fueron hechas a su espíritu original.

Incorporar sí, al Estatuto Jurídico, previas modificaciones que dictarán la práctica y la experiencia en su aplicación. Que se incorpore a la Constitución, pero como instrumento de lucha; como un verdadero derecho de clase, como fue el propósito que animó al sector cardenista que le dio cuerpo de ley al elaborarlo.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA INDUSTRIA PESQUERA

El Sr. Lic. Raúl Salinas Lozano, titular de la Secretaría de Industria y Comercio, señaló que a principios de este mes se iniciaron las pláticas con la comisión senatorial que pre-

siede el Almirante Roberto Gómez Maqueo, a fin de estudiar y atacar en todos sus aspectos los problemas de la pesca mexicana.

A dichas pláticas asisten un grupo de técnicos en la materia y entre otros asuntos se tratarán los relacionados con el problema social de la pesca, las vedas, consumo, distribución y precio.

Según indicó el funcionario aludido, dos serán las metas fundamentales: impulsar a la industria pesquera y elevar el consumo del pescado barato en todo el país.

La Nueva Dirección de Pesca es reestructurada

Al poner en marcha el programa anterior la reestructuración se fundamenta en los siguientes puntos:

Fueron creados los Departamentos Técnico, de Control y Supervisión y de Promoción.

Las actuales oficinas de Control de explotaciones y Técnica, pasan a

Nuestro titular es invitado por el Excmo. Sr. Embajador del Japón para visitar la exposición flotante a bordo del Atlas Maru.

convertirse respectivamente en las de Estadística y Estudios Biológicos.

Se instalarán las oficinas de Producción y Mercado que dependerán del Depto. Técnico y las de Fomento Marítimo y Fomento al consumo, supeditadas al Depto. de Promoción.

Se ha incluido también un plan para programar los sistemas de enseñanza en las Escuelas prácticas de Pesca y fomentar nuevas pesquerías e industrias conexas.

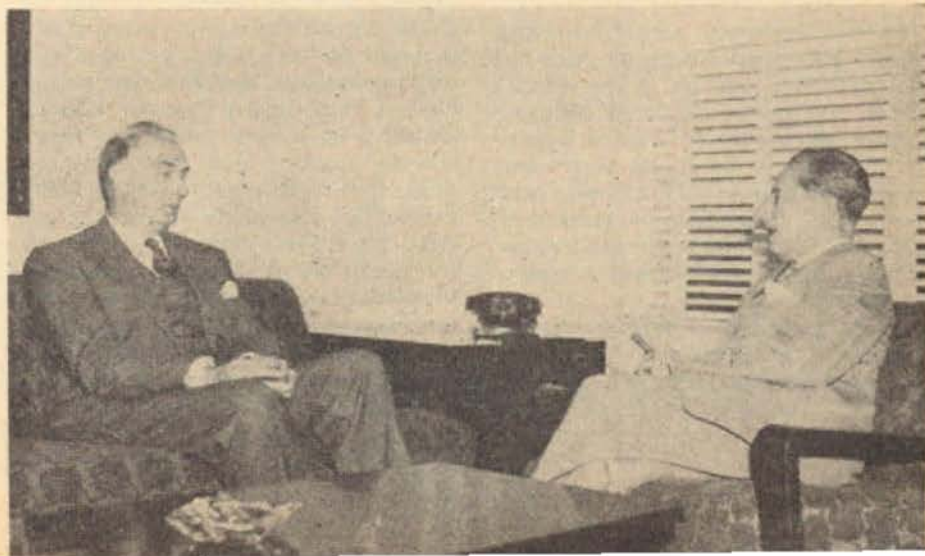
Se fundó un laboratorio central de estudios biológicos y será establecida una sección de dibujo y fotografía y serán dotadas la Biblioteca y Hemeroteca.

AMPLIO PRESUPUESTO PARA PENSIONES

A 525 millones de pesos se elevó el presupuesto de la Dirección de Pensiones Civiles, tal informó el Sr. Lic. Nicolás Pizarro Suárez, después de su acuerdo presidencial del 3 de marzo de los corrientes.

Indicó que de dicha cantidad, 100 millones eran aportados por el Gobierno Federal, 6 millones 200 mil por el Depto. del Distrito; 2 millones 200 mil por oficinas e instituciones descentralizadas; 108 millones 400 mil serán aportados por los trabajadores del estado y la cantidad restante corresponde a recuperaciones de préstamos, intereses y otros renglones.

De ese presupuesto dedicarán 265 millones mínimo a préstamos a corto plazo, 75 millones para préstamos hipotecarios; 70 millones para pago de pensiones y 65 millones para nuevos programas de construcción y para inversión en valores del Estado.



El Excmo. Sr. Embajador de Holanda, en visita de cortesía, con el Sr. Alm. Zermeño Araico.

También señaló el titular, que la Dirección no dejó pendiente ningún proyecto en el régimen pasado, con excepción del multifamiliar 5 de Balbuena, el que está dedicado a albergar a los habitantes de algunos edificios del multifamiliar Presidente Juárez, a los que es necesario cambiar temporalmente por los daños del temblor del 28 de Julio de 1957.

Las obras agregó, continuarán tanto en el Distrito Federal, como en aquellas entidades donde la Dirección tiene terrenos, tal es el caso de Guadalajara, Monterrey, Tuxtla Gut., Tehuacán y Matamoros.

COCHES CHICOS A BAJO PRECIO

Con motivo de las reducciones en los precios para los automóviles de tipo popular, publicamos la convocatoria que al respecto hizo circular la Dirección de Pensiones Civiles.

"La Dirección de Pensiones Civiles manifiesta que, con el propósito de favorecer a los trabajadores al servicio del Estado que deseen adquirir ese tipo de vehículos, se encuentra en la mejor disposición de conceder, dentro de sus posibilidades, créditos especiales a los propios trabajadores que estén sujetos a descuento en esta propia Dirección. La concesión de esos créditos necesariamente debe sujetarse al estudio particular de cada caso para determinar el fondo y la antigüedad del interesado, así como su sueldo actual y los préstamos que puedan estar en vigor. Será la Junta Directiva de Pensiones Civiles, la que resolverá en cada caso los créditos que puedan concederse con el carácter extraordinario."

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

De una manera casual, nuestro Comité Ejecutivo Nacional, tuvo conocimiento de que un grupo de navieros, los hasta ahora y siempre remisos para cumplir con el Acuerdo Presidencial de 21 de diciembre de 1956, se habían dirigido, por conducto del C. Secretario de Marina al señor Presidente de la República, solicitando la derogación del Acuerdo precitado.

Como quiera que el Acuerdo de referencia ha favorecido y favorece a nuestros compañeros que laboran en las capitánías de puerto de la Re-

pública, mediante la recepción del importe de la cuota que devengan por concepto de los Servicios Extraordinarios que prestan a las compañías navieras en los litorales del país, en entrevista celebrada con el Ministro del Ramo le hicimos saber la decisión inquebrantable de nuestro Comité Ejecutivo de luchar en el terreno que sea preciso, para dejar incólume esta conquista, cuya constitucionalidad ha sido reconocida por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en más de cinco Ejecutorias, además de que los trabajadores de Marina no son los únicos de los que laboran en las dependencias de la Federación, que perciben el pago de esas cuotas por concepto de servicios extraordinarios.

Los navieros queriendo sorprender la buena fe del Sr. Presidente de la República, argumentan que la bancarrota de la Marina Mercante tiene como causa el pago de esa cuota.

Nosotros —y así también se lo hicimos saber al señor secretario— no somos ajenos a la situación que guarda la Marina Mercante Mexicana. Pero esa situación obedece a diversos factores extraños totalmente al pago de las cuotas por servicios extraordinarios que —incluso para el desarrollo y progreso de dicha Marina era necesaria una mejor ayuda del Gobierno Federal mediante una ley proteccionista, sin que ello signifique menoscabar los intereses y derechos de nuestros compañeros que laboran con eficacia en las capitánías de puerto.

Ahora bien; si los navieros mexicanos plantean como se debe la situación de la Marina Mercante e invocan a las causales objetivas de su ruina, nosotros seremos los primeros en aliarnos con ellos para el logro de sus propósitos patrióticos; pero si se empeñan en utilizar sofismas y circunloquios para eludir el pago de las cuotas por servicios extraordinarios, seremos los primeros en rechazarlos, porque aquello significa el querer eludir un servicio necesario y que deba pagarse, pues que con ello se evita sobre cargar los barcos, —con grave peligro para las vidas de quienes están a merced de las embarcaciones, propiedad de las compañías a que nos venimos refiriendo— y acabar con el contrabando etc., protegiendo de esa manera el comercio honrado de México.

DEPORTES

Básquetbol

Durante el XXI torneo por el Campeonato Nacional de básquetbol femenino de 1ª fuerza que concluyó el pasado 23 de marzo en Ciudad Juárez, Chih., tras dramática serie en la que incluso llegó a haber un triple e inesperado empate a primer lugar, las de casa sucumbieron en el partido final ante el Flecha Roja de Chihuahua.

Sin embargo, los informes de la prensa capitalina señalaron en toda su amplitud los meritorios esfuerzos y los sonados triunfos de nuestro equipo en las conchas chihuahuenses.

Al finalizar el torneo, en el Auditorium Municipal de aquella ciudad, el Sr. Teófilo Borunda, Gobernador del Estado, hizo entrega de los trofeos en un ambiente de desbordante alegría.

—oOo—

ENTREVISTA...

Viene de la página 2

membros de la Armada Nacional, habitación a efecto de ayudarles a resolver su problema económico. Por lo que se refiere al aspecto orgánico de la propia Armada, la Secretaría de Marina ha creado una junta de técnicos que se encargarán de hacer los estudios correspondientes para sintetizar en una sola ordenanza todo el cúmulo de leyes y reglamentos en vigor desde 1911 a la fecha. Asimismo, se realizan estudios para mejorar las unidades a flote que prestan servicio desde hace varios años, ya que las actuales naves que integran la Armada —el transporte "Durango", tres cañoneros, cinco corbetas, cuatro fragatas, siete guardacostas, el yate presidencial "Sotavento" y otros buques auxiliares— fueron adquiridos por nuestro gobierno hace más de 20 años. Se ha creado, por otra parte, la Primera Compañía de Comandantes-hombres-rana— con base en el puerto de Submarino —mejor conocidos como de Acapulco, Gro.; y se vela por mejorar la instrucción del personal, aún hasta utilizando cursos cortos en el extranjero.

La entrevista de prensa fue en consecuencia, evidentemente reveladora, pues analizando conscientemente todos y cada uno de los cuatro puntos expuestos por el Alm. Zermeno Araico, se encontrará una proyección bien dirigida y una intención inteligentemente planeada.

BITACORA

FELICITA AL C. LIC. ROMULO SANCHEZ MIRELES Y A LOS
MIEMBROS DE SU COMITE EJECUTIVO Y COMISIONES
NACIONALES CON MOTIVO DE SU EXALTACION A
LA DIRECCION DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE
TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

INSTALACIONES
ELECTRICAS

V. S.



SOUZA, S. A.

Paseo de la Reforma 27

MEXICO, D. F.

Tels.: 46-01-47 y 46-86-33

PARTICIPE UD. EN EL CONCURSO DE

MODELISMO NAVAL

CONVOCADO POR NUESTRA SECRETARIA,
EN OCASION DEL DIA DE LA MARINA, Y
QUE HABRA DE CELEBRARSE EL DIA 31 DE
MAYO DE 1959 EN EL LAGO DE CHAPULTE-
PEC A LAS 10 HORAS.



Año 1959 - AÑO CARRANZA
Apunte del Ing. Julio Adeath Gómez.